

Provincia de Badajoz

Año de 1958

Pueblo de Salvatierra de los Barros

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de dicho pueblo en el año expresado, cuya Corporación la forman los individuos siguientes:

Individuos del Ayuntamiento

Juan Julián González Pérez, Alcalde Presidente  
" Juan Caro González, Primer Teniente de Alcalde  
" Manuel Navarro Fomí, Segundo idem idem  
" Arsenio Vargues Gorte, Procurador Sindical  
" Manuel González Gorte, Tercero de idem  
" Juan González Fomí (mayor), Primer Regidor  
" Juan José Fomí Navarro, Segundo idem  
" Manuel Caro Guzmán, Tercero idem  
" Francisco Bermejo González, Cuarto idem  
" Valentin Navarro Cartago, Quinto idem  
" Ramón Lobato Quintan, Sexto idem

El 16 de Abril del año expresado, era en el cargo de Alcalde Juan Julián González Pérez, por ausencia y en su lugar para sustituirle S. Manuel Navarro Fomí, siendo suplente S. Juan González Fomí (mayor)

Secretario, S. Rafael Rodríguez Fomí











4.2



INSPECCIÓN  
GENERAL DEL TERRITORIO  
DE LA PROVINCIA DE  
BADAJOZ

Señores concurrentes Acta de la sesión inaugural del Ayuntamiento

D. Juan Francisco Borrego Alcalde saliente  
D. Julian Gonzalez idm entrante  
Concejales  
Del vicinio anterior

- D. Juan Gonzalez
- " Julian Gonzalez
- " Juan José Torres
- " Manuel Guerrero
- Concejales electos
- D. Manuel Naharro
- " Juan Caro
- " Arsenio Vargues
- " Anacleto Gonzalez
- " Valentin Naharro
- Francisco Berniza
- Manuel Lobato
- Concejales salientes

D. Emersindo Vinagre



En la villa de Salvatierra de los Barros a primeros de  
 Mayo de mil novecientos diez y ocho, previa con-  
 vocatoria por el Sr. Alcalde saliente D. Juan Francisco  
 Borrego Marín, se constituyeron, con su asistencia y  
 bajo su presidencia, los señores Concejales de la elec-  
 ción de Noviembre de 1.915 que han de continuar ejer-  
 ciendo, y los elegidos en la del día once de Noviembre  
 último, incluido D. Arsenio Vargues Torre, que fue  
 declarado incapacitado por la Comisión provincial,  
 cuyo acuerdo ha sido revocado por S. D. del Excmo.  
 Sr. Ministro de la Gobernación fecha 30 de Diciem-  
 bre último, que declara con capacidad legal para  
 el desempeño del cargo de Concejales al expresado, de  
 este Ayuntamiento, cuya resolución se ha notificado  
 por conducto del Sr. Alcalde de Barracota, en telegra-  
 ma que a tal fin dirigió el Sr. Gobernador Civil de  
 la provincia; de cuya disposición se dió cuenta al  
 Ayuntamiento en sesión de anoche; cuyos nombres se  
 expresan al margen así como el Concejales que cesa ó  
 saliente; y recibidos cortésmente e instalados que fueron  
 en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr.  
 Alcalde, y debiendo este cesar en la Corporación por pro-  
 ceder de la elección de mil novecientos Trece, se cesó la  
 autorizar esta primera parte del acta en sesión de



los demas concurrentes, se retiró del local, acompañado de los demas Concejales de igual vicio, despues de varios discursos de bienvenida y de despedida, de que yo el Secretario certifico. =

Juan Fran<sup>co</sup> Juan José Torres  
Domingo

Manuel Guerrero y Juan González

Juan Caro y Guadalupe González  
Cecilio Percejo Julia Torres

Luis Roldán Vinagre

Manuel Navarro

Valentín Navarro

Asensio Parra

Camón Lobato

Diego Ortiz

### Segunda parte del acta

Entrando a examinar en el acta los expedientes de las elecciones respectivas, resulta que en la elección de Concejales del año de mil novecientos quince, por el procedimiento que se indican los artículos 29 y siguientes de la ley electoral de 8 de agosto de 1907, no tubo efecto, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de la misma, para ocupar la presidencia interina de que habla el artículo 53 de la ley municipal el Concejel D. Juan González Torres (mayor) por ser entre estos el de mayor edad, en conformidad a lo dispuesto en la D. O. de 16 de Junio de 1909.



des  
Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde presidente,  
del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de  
la susodicha ley municipal, resultando elegido por seis votos  
el Concejal D. Julian Gonzalez Perez contra cinco que obtuvo el  
Concejal D. Ramon Lobato Beriter, y proclamado como tal  
Alcalde el Sr. Gonzalez Perez por el Señor Presidente interino, re-  
cibiendo de este las insignias de su cargo, pasó a ocupar la Pre-  
sidencia, pronunciando algunas palabras de agradecimiento por  
su elección, y ofreciendo ejercer las funciones de que había sido  
investido con imparcialidad y recta justicia.

Después, por el mismo orden, y uno por uno, se pro-  
cedió a la elección de los dos Tenientes de Alcaldes que, según  
la escala del art. 35 de la ley municipal, corresponden a este  
Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para pri-  
mer Teniente de Alcalde D. Juan Caro Gonzalez por seis votos  
contra cinco que obtuvo D. Valentín Naharro Estaña; para  
segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Naharro Torres por seis  
votos que obtuvo contra cinco abanzados por D. Francisco Barroja  
Gonzalez, siendo por tanto proclamado D. Manuel Naharro Tor-  
res.

Se eligió después <sup>para Regidor suplente</sup> y de igual modo, a D. Arsenio Vazquez  
Forte por seis votos contra cinco abanzados por D. Juan José Na-  
rrro, y suplente de Regidor Píndico fue elegido D. Ana-  
leto Gonzalez Forte por seis votos contra cinco abanzados por D.  
Manuel Guero Chinarro; siendo ambos posesionados como los Te-  
nientes electos, acto seguido en sus respectivos cargos por el  
Sr. Alcalde presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Re-  
gidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pue-  
da sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la  
Alcaldía y Tenencias, y toda vez que en este Municipio se van



quien la proclamación de Concejales elegidos en mil novecientos quince en la forma que previene el art. 27 de la ley electoral, se procedió a verificar la numeración de aquellos del modo dispuesto por la L. O. de 16 de Junio de 1909, ofreciendo el siguiente resultado:—

Regidor primero, D. Juan Gonzalez Torres (Mayor) —

Idem 2.º, D. Juan José Torres Naharro —

Idem 3.º, D. Manuel Guero Chinorro —

Idem 4.º, D. Francisco Berniejo Gonzalez —

Idem 5.º, D. Valentín Naharro Castaño —

Idem 6.º, D. Ramón Lobato Benítez —

Por último, quedó designado el lunes de cada semana y hora de las ocho de su noche, para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 57 de la ley municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Por el Concejal Sr. Torres protesta del acto de constitución de esta Corporación por ejercer incapacitado el Concejal D. Arsenio Vargues Forte según acuerdo de la Junta provincial, y no constando dato oficial ninguno para ejercer dicho cargo cree nulo por lo tanto el derecho de este individuo; se adhieren a dicha protesta los Concejales D. Manuel Guero, D. Ramón Lobato, D. Francisco Berniejo y D. Valentín Naharro; con lo que se dió por terminado el acto, firmando la presente todos los señores que concurren, de que yo el Secretario, certifico.—

Juan Torres

Manuel Guero

Ramón Lobato

Arsenio Vargues

Francisco Berniejo

Valentín Naharro

Manuel Guero





Tres

A.4.276,843 \*



Acta primera

Juan Fortuny

Francisco Bernajo

Manuel Guero

Valentín Navarro

Ramon Lobato

Manuel Piñero

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1918.

Señores concoumentes

- D. Julian Gonzalez
- " Juan Caro
- " Manuel Navarro
- " Arsenio Varguer
- " Anacleto Gonzalez
- " Juan Gonzalez
- " Juan Fortuny
- " Manuel Guero
- " Francisco Bernajo
- " Valentín Navarro
- " Ramon Lobato

En la villa de Salvatierra de los Barros a primeros de Enero de mil novecientos dieciocho, reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación con carácter urgente, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art.º 22 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1.877, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Gonzalez Perez y siendo las doce y media de este día, dicho Sr. declara abierta la sesión.

Acto seguido, con vista de lo preceptuado en el art.º dicho, así como de los repartimientos de la contribución rústica y urbana y matricula industrial del año último, en virtud de no haberse recibido a la fecha aprobados por la Superioridad los confeccionados para el presente año, que están sobre la mesa; y con vista también de las utilidades por sueltas ó haberes consignados en el presupuesto municipal, la Corporación procede a confeccionar la lista de los señores Concejales de este Ayuntamiento.



y cuádruplo número de contribuyentes que tienen derecho á votar.  
gir Comprovisarios para Senadores; y efectuada acuerdo el Ayuntamiento se saquen de la misma dos copias, una para fijar al público, y la otra para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia,

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo la una y media de la tarde de este día, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico=

Julian Gomez Juan Caro  
Manuel Naharro Arsenio Parques  
Anasteto Gonzalez

Juan Carlos

Juan José Torres Manuel Guerrero

Araceli de Percejo Valentin Naharro

Ramon Lobato

Alfonso Ruiz

Sesión ordinaria del  
 día 7 de Enero de 1918

Señores Concejales

D. Julian Gonzalez  
" Juan Caro  
" Manuel Naharro  
" Arsenio Parques  
" Anasteto Gonzalez

En la villa de Salvatierra de los Barros á siete de Enero de mil novecientos dieciocho, reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia y previa citación verbal al objeto, de D. Julian Gonzalez Perce, alcalde presidente, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora prefijada





á D. Francisco Dermiejo  
" Juan José Torres  
" Manuel Guerrero  
" Valentín Naharro

dicho señor declaró abierta la sesión,

Seguidamente fueron leídas, aprobadas y ratificadas, en esta de la sesión ordinaria sétima, sesión inaugural del día primero, y la extraordinaria del mismo día, y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, pasando la Corporación después de acopiada discusión á tomar los siguientes acuerdos.



Primero: Cumpliendo lo dispuesto en el artículo sexto de la ley municipal vigente, acuerda el Ayuntamiento fijar en tres partes comisionares permanentes en que ha de dividirse la Corporación, y son: Primera: Hacienda y Obras públicas

Segunda: Beneficencia y Caridad, y

Tercera: Instrucción Pública y Policía Urbana y Rural;

debiendo constar la primera de tres Vocales, la segunda y tercera de una por cada una; para lo cual y dando cumplimiento al último precepto del indicado artículo, se procedió á la elección, de las mismas en votación secreta y por sufragios, resultando elegidos para la Comisión de Hacienda y obras públicas por unanimidad D. Manuel Naharro Torres, D. Juan González Torres (mayor) y D. Anacleto González Porter; Del mismo modo y por unanimidad fueron votados para la Comisión de Beneficencia y Caridad, D. Juan Caro González, D. Manuel Guerrero Guinarte, D. Juan José Torres Naharro y D. Ramón Lobato Berister. Seguidamente y por unanimidad fueron elegidos para la Comisión de Instrucción Pública y Policía Urbana y Rural, D. Julián González Pérez, D. Arsenio Vázquez Forte, D. Valentín Naharro Castaño y D. Francisco Dermiejo González. Dichas Comisiones serán presididas por el Alcalde ó Teniente que forme parte de ellas.

Segundo: Fue hallándose dividido en dos distritos este término municipal, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que el primer Teniente de Alcalde D. Juan Caro González quede encargado del primero de dichos Distritos, y el segundo Teniente D. Manuel Naharro Torres, del segundo, para que en ellos ejercitan las funciones que la ley atribuye al Alcalde presidente, siempre dando cuenta y bajo la dirección de éste.

Tercero: Previene á depurar las incompatibilidades que pueda haber entre los señores Concejales que forman la Corporación con los otros





que habrán de ser alistados para el recemplero del Egerinto de este año, sobre la mesa las relaciones certificadas de varones nacidos en 1897, remitidas por los señores Jefe municipal, encargado del Registro civil y Cura Parroco, resulta que son incompatibles para actuar en las operaciones del recemplero anteriormente indicado los Concejales D. Julián González Pérez, D. Juan Caro González, D. Francisco Bermejo González, D. Valentín Navarro Castaño, D. Manuel Guerrero Chinarro y D. Ramón Lobato Benítez.

Quarto: Así mismo acuerda el Ayuntamiento señalar el día once del corriente mes y hora de las nueve de la mañana, para verificar el alistamiento de mozos para el recemplero del año actual, á cuyo fin deberá citar la Alcaldía oportunamente á los señores Concejales que no resultan incompatibles, así como al Cura Parroco y Jefe municipal como encargado del Registro civil.

Quinto: Dado conocimiento por la Excmo. Diputación de que la Compañía de Ferro-Carriles de Madrid á Logroño y Alicante, exige al agente representante del Ayuntamiento en Madrid, que el certificado legalizado de su nombramiento, no surte efecto en la misma, como hasta ahora ha venido ocurriendo, sino que exige la presentación de poder hecho ante Notario y legalizado en forma, en virtud de lo cual la Corporación acuerda conceder la más amplia autorización á su Presidente D. Julián González Pérez, y procurador Sindico de la misma D. Manuel Márquez Ponte, para que en su representación otorguen poder ante el Notario del Distrito en Barcanota, á donde se trasladarán otorgar dicho poder á favor del agente nombrado por el Ayuntamiento D. Gildardo García de Vinuesa, en la forma acordada en la sesión del día y siete de Septiembre del año último en el particular citado del acta, para lo cual se sacará copia certificada de este particular y presente acuerdo, y que los gastos que todo ello ocasionare, incluso los de viage y estancia de los señores González y Márquez, se girarán contra el capítulo de Imprevistos del Presupuesto.

Sexto: Cambiar acuerda el Ayuntamiento después de deliberar, abonar del capítulo de Imprevistos del Presupuesto dos pesetas á cada uno de los guardias municipales Alfonso Rodríguez Pérez





Gregorio y Gregorio Herrera Varquer, por conducir ante el Sr. Jefe de Instrucción del Partido a la detenida Maria Vigaría Benítez y al pobre transeunte aporoso Rafael Exposito de la Cruz tres pesetas cincuenta centimos como recorro y bagage para su conducción al inmediato pueblo de Burguillos, y de allí trasladarse a Zafrá para ingresar en aquel Hospital, cuya cantidad se girará del capítulo 5.º art. 1.º del Presupuesto.

Septimo: Quedar enterado el Ayuntamiento de la P. O. fecha 29 de Diciembre último del Ministerio de la Gobernación, que revoca el acuerdo de la Comisión provincial y declara con capacidad legal a D. Arsenio Varquer Forte para el desempeño del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, cuya disposición se comunicó en extracto telegraficamente por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, por conducto del alcalde de Darcarrata, de la cual se dió conocimiento a la Corporación en la sesión ordinaria última.

Octavo: Quedar en la vota de beneficencia con derecho al disfrute de asistencia médica y farmacéutica gratuita al pobre enfermo Juan Varquer Lobato residente en calle Giles, debiendo comunicarse este acuerdo a los señores Médicos y Farmacéuticos titulares así como al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminado el acto a las once de la noche, y levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario accidental de que certifico = Comendado = Proceder = Comendado = Vale = Do Francisco Bermejo González = Echado = No vale = Agente = Comendado = Vale = No = Comendado = Vale =

Julian Fournier      Juan Caro      /      Siguen



las firmas. - Manuel Navarro  
 Arsenio Barquer  
 Juan de los Rios  
 y Juan de los Rios  
 Juan José Torres  
 Manuel Guero  
 Valentin Navarro  
 Sebastian Torres Lopez

Señal ordinaria del día  
 14 de febrero de 1919

Señ. Concejales

- D. Julian Gonzalez
- " Juan Carr
- " Manuel Navarro
- " Arsenio Barquer
- " Anacleto Fontalver
- " Juan Gonzalez
- " Juan José Torres
- " Manuel Guero
- " Ramón Sobato

En la villa de Salvatierra de los Barros a catorce  
 de febrero de mil novecientos diecinueve, reunidos los señ.  
 concejales que al margen se expresan, en la sala de se-  
 siones de la Casa Capitular, previa citación verbal al  
 objeto de celebrar la señal ordinaria de este día,  
 bajo la presidencia de señor Alcalde D. Julian Gon-  
 zalez Perez, y unido la hora pre fijada, dicho  
 señ. declaró abierta la sesión

Acto seguido se leyó y aprobada el acta de  
 la anterior y leído el cuento de duplicado ordinario  
 y Melitius oficiales de la sumaria, tomando la Cor-  
 poración por unanimidad, dispuso de siguiente

los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar el pago efectuado por la Presidencia de diez  
 reales veintinueve centimos a los señores Juan Contado Guis-  
 elo y Valentin Barneto Buiton, mitad de cada uno, como por  
 real, como peritos plurigraduados para el asenso de trigas y harina,  
 quitados en el término, para cumplir lo dispuesto por la Super-  
 intendencia, y que dicho importe se gire contra el capítulo  
 de impuestos del presupuesto.
- 2º Que se expidan las certificaciones que tutoren



los vecinos D. Emilio Turo, Juan Rodriguez Varguer, Se-  
dro Caro Aguayo y Federico Cantano Guiado, relativos al anti-  
lloramiento para mejorar informacion, pormociones

3.º Autorado el ayunt.º de la solicitud de vecinos de la villa de  
San Vito, que interina la rescision de arriendo que esta  
Corporacion tenia pactado con su suada madre Galul  
Vinaigre Caro, realiado por dos años que unieron en 21  
de Diciembre de 1913, prorrogada por cuatro mas por con-  
sentimiento tacito de las partes, que terminaron en 21 de Ato.  
último, de un solar de la casa de la segunda, y en la  
Mancha Cuentero, en el piso alto que comprende a la pri-  
mera mano un tercio de largo que da a la via publica; en  
su virtud el ayunt.º a la vista del acta de contrato, acordó  
como se pide rescindir el mismo, y que interin se arrienda  
un solar local situado a las claus del primer grupo de solar  
de unas de esta villa, para que supra interin la en-  
mendura privativa de tal grupo, por la Alcaaldia se pro-  
cipio a la Profesora encargada de el, para que tratase  
la clase de la cuenta matriz.

4.º Que por la Alcaaldia se proceda a la apertura  
de expediente para la designacion de un solar asociado, que  
durante el presente año y en union del ayunt.º han de formar  
la fuente municipal, y que por Secretaría se saque relacion de los  
de los vecinos que paguen contribucion directa al Estado  
a fin de que la Corporacion en la sesion proxima, haga la  
exposicion que detrimina el parrafo 2.º del art.º 65 de la Ley  
municipal y proceder a la formacion de Secciones, de que tra-  
ta la regla 1.ª del art.º 66 de la propia Ley.

5.º Aprobar la distribucion mensual de fondos y pro-  
porcionar parte del presupuesto perteneciente al mes de la fecha





6.º Fue acordado a dar principio a la confección del reparto de comuneros para el presente año, con las formalidades reglamentarias.

7.º Nominando nombrado el Alcalde Presidente, con el carácter de Concejal, vocal de la Junta local de 1.ª enseñanza, al ser nombrado Alcalde resultó incompatible con dicho cargo de vocal, puesto que la prudencia de dicha Junta le comprende al ser Alcalde por ministerio de la ley, por lo que acuerda el Ayuntamiento nombrar en su lugar vocal al Concejial D. Manuel Machado Ferras.

Fue tratado un asunto de que tratar, el cual el Presidente levantó la sesión, siendo la día y media de la noche, extendiéndose la presente acta que previene los concurrentes, de que se hicieran, con tipos = Comunidad = Salinas = Valle = Fachado = unida =

Julian Gervasio, Juan Carlos

Manuel Navarro, Arsenio Márquez

Juan de los Gervasio, Juan Gervasio

Manuel Guro, Juan José Torres

Manuel Guro

Juan José Torres

Sesión ordinaria del día del día 21 de Enero de 1933

Sesión Concurrente

D. Julian Gervasio

Juan Carlos

Manuel Navarro

Arsenio Márquez

En la villa de Salvatierra de las Bargas a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación verbal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Gervasio Peris, y





A.4.276.865 \*



- D. Juan Gervasio
- " Manuel Quera
- " Valentin Sarrano
- " Ramon Goleto

unido la hora preparada, dicho señor el elaró alvinto la seuen

Acto seguido fue lida y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta de suplico ordinario y Bolatin Oficial de la Hmoria, Tomando

de la Corporacion por unanimidad, despues de oírse todo, los acuerdos siguientes:

1.º En virtud de no haber producido reclamacion contra la lista de electores y elegible para Comisionario en la eleccion de Guadalupe, formado por el Ayuntamiento de Guadalupe y que ha estado expuesto al publico; pero habiendo fallecido don Valentin Gervasio comprendido en ella, procede excluirlo y comprender en su lugar, al vecino contraluzante que le corresponde o si en su defecto al sustituto comprendido en Obispa lita, D. Andres Juvenal Cordan, que estando definido por tanto con la exclusion e inclusion verificada, y que se remite copia al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Bolatin Oficial

2.º Se da cuenta de la cuenta sualada por la Diputacion provincial a este pueblo de 5,088 pt, como cuenta gasta en el primer año, la Corporacion, en virtud de esta aumentada a la sualada en el anterior, acuerdo quedando pendiente de aprobacion este asunto para otro año y resolucion definitiva en la sesion venidera

3.º No acceder a lo que solicita el Alcalde de ferir de los Caballeros, de que en virtud de la subida de los tributos era los presos detenidos en la Carcel del partido judicial se recorran con setenta y cinco centimos de plata diaria, y que la Alcaldia oficie en tal sentido

4.º Aprobacion el reconocimiento por la Alcaldia de los pobres transunto, de cincuenta centimos de cada uno y su importe se girará contra el cap. 5.º art. 4.º del presupuesto de gastos

5.º Incluir en la lista de beneficencia y como adiccion, condecorada para el primer año, a la vecina y vecino de Barrio Bellido, Alvaro Cuyalido y su familia



Juan Bautista Bermejo, Juan José Navarro Cueto, Antonio Abundio Cordón, Vicenta Lobato Compañón, María Antonia Caro Abundio, Ana Peris Sanchez, Juan Luis Bermejo y Antonio García Lobato, y que notifique en dicha Audiencia a los interesados, Jueces, sentencias y Abogados titulares, a los efectos oportunos.

Los Concejales D.º Lobato, Guerrero y Navarro Cantón pretentan de que el reparto de caballerías para el presente año no sea ya consueccionado.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de la noche, extinguiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

Julian Gourol      Juan Caro M.  
 Manuel Navarro      Arsenio Narquero  
 Macleto Gourol      Juan Gourol  
 Manuel Lobato      Manuel Guerrero  
 Valentin Navarro      Rafael Prieto

- Señor ordinario del día
- 10 de Mayo de 1914
- Señor Concejales
- 1.º Julian Gourol
- 2.º Juan Caro
- 3.º Manuel Navarro
- 4.º Arsenio Narquero
- 5.º Macleto Gourol
- 6.º Juan Gourol
- 7.º Juan José Gomis
- 8.º Manuel Guerrero
- 9.º Valentin Navarro
- 10.º Francisco Bermejo
- 11.º Ramón Lobato

En la villa de Salvatierra de las Barras a veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce y ocho, reunidos los señores Concejales, que al margen se expresan, en el salón de sesiones de la Casa Capitular, previa citación verbal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de dicho día, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.º Julian Gourol Bermejo, siendo la hora de la noche, dicho Señor declaró abierta la sesión.

Seguidamente se leyó y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Protocolo, Oficiales de la semana, tomando la Corporación por unanimidad después de discutido, los acuerdos siguientes:

1.º Votos los arts. 66 y 67 de la Ley Municipal que tratan de la formación de secciones, que ha de presidir a la designación anual de vocales asociados, de la Junta Municipal, resultando que este Ayuntamiento, corresponden en totalidad once Concejales, conforme al art. 25 de la citada Ley; que la división del término en secciones para los efectos de que trata, es indudable a tenor de lo preceptuado, sin que el número de ellas pueda ser menor que el de la tercera parte de Concejales.



que debe tener lugar la distribución por calles, barrios, o parroquias; el Ayuntamiento, previa la discusión conveniente y por unanimidad acuerda: Que para la designación de locales asociados de que se haya hecho mérito, queda dividido el término en cuatro secciones, en la forma siguiente:

1.<sup>a</sup> Comprende las calles de Aleantarilla, Abreu y Nieto, Obispo Manuér, Fuente, Fraña, Jerez, Olvera, Gota, Marula de Coualaya y Giles

2.<sup>a</sup> Comprende las calles San Blas, D. Angel Rodríguez, Co-redera, Libertad, Parra, Parra, Exprociada y Nueva

3.<sup>a</sup> Comprende las Calles Pilar, Portugalesa, Ozala, Poro, Fernando Alonso, y Virgen

4.<sup>a</sup> Comprende las Calles, Coro, Marula de Pilar, D. Lopez, Jaramillo, Agua, Cementerio, Clara, Mártires, Salvador, Abender, Masón y Lana

2.<sup>o</sup> Autorizar á la Presidencia para que á nombre y en representación del Ayuntamiento, entable reclamación contra la cuota de 5,088 pesetas, señalada por la Diputación provincial, como contingente que le corresponde á este pueblo en el presente año, en virtud de que para el señalamiento se ha tomado por base entre otros tributos, los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este pueblo del año último, y de los que resulta que la cuota total consignada á los contribuyentes vecinos, por cuyo pago para el Fuero, ni por la 13,199'57 pts. y la que por tal concepto la Diputación arroja á 15,135'42, por cuya causa resulta un exeso en la cuota señalada de 369'64 pts.; á dicha reclamación se acompañaron los documentos justificativos pertinentes,

3.<sup>o</sup> Suvenir el oportuno acuerdo en el padrón de habitantes rectificado para el presente año, el que por una vez se expuso al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes,

4.<sup>o</sup> Que dar entrada la Corporación de que proveyó el Alcalde y actual número Concejal del Ayuntamiento, D. Juan José Fons y Navarro, se había constituido en Casa en calidad de depósito, la cantidad de ciento noventa y cuatro pesetas y cuatro céntimos, á cuenta del principal, dietas y costas, causada en el procedimiento ejecutivo que contra el mismo se siguió para reintegrar á dicha Casa el importe, como responsabilidad civil independiente de la penal, deducida del acuerdo de responsabilidad tomado por dicha Corporación el once de Diciembre del 94, contra dicho Fuero y dos claustrales,

5.<sup>o</sup> Aprobar el pago efectuado por la Alcaldía de do-  
17. como secono á fray Marcos Valencia y a tres pesetas,





a Manuel Gouvaler Niquyo, como jornal para conducir a  
 Salvatierra, que a girarán del cap. 5.º art. 4.º del presupuesto  
 así como de Suplemento, la tres penta, abonada a José Gouvaler  
 Niquyo, como jornal por conducir a Santa Marta el equi-  
 paje de la guardia civil de este punto, concentrada

Fue habuido mas asuntos de que tratar, el señor Presi-  
 dente levanto la sesión, siendo las las diez y media de la noche  
 extendiéndose la presente acta, que firmaron los señores asuntos  
 de que yo el Secretario, certifico =

Julian Gouvaler Gran Carro

Arsenio Narquero

Manuel Naharro

Manuel Guerrero

Anacleto Gouvaler y Gran Carro

Arsenio Narquero

Juan José Torres

Valentin Naharro

Manuel Guerrero

Namón Lobato

Manuel Guerrero

Sesión ordinaria de  
 día 7 de febrero de 1914  
 Sr. Concejales

- D. Julian Gouvaler
- " Juan Carro
- " Manuel Naharro
- " Arsenio Narquero
- " Anacleto Gouvaler
- " Juan Gouvaler
- " Manuel Guerrero
- " Valentin Naharro
- " Namón Lobato

En la villa de Salvatierra de los Barros a cuatro de fe-  
 brero de mil novecientos diez y ocho, reunidos los señores Concejales  
 que al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casa  
 Comunal, previa citación verbal, al objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde  
 D. Julian Gouvaler Serer, y siendo la hora prevenida, dicho señor  
 declaró abierta la sesión

Acto seguido se leyó y aprobada el acta de la anterior  
 y dado cuenta del despacho ordinario y de los expedientes de la  
 semana

El ayuntamiento por unanimidad acordó  
 aprobar la distribución municipal de fondos correspondiente al  
 de la fecha y por doravante parte del presupuesto

Seguidamente se da lectura de la comunicación que con fecha 1.º  
 del actual, dirige a la Alcaldía el médico titular D. José Velasco, la que copia  
 da, es como sigue:

"Fungo el honor de poner en conocimiento de V. que algn por razones  
 de conveniencia y sobre todo por imprescindible necesidad de atender a  
 la supereducación de mis hijos, he decidido trasladar mi residencia  
 a la próxima villa de Barcarrota. - Al premitir la dimisión del cargo  
 de Médico Titular de este Ayuntamiento de su digna presidencia, que  
 he venido desempeñando durante 15 años, no puedo por menos que







numera

A.4.276.870 \*



manipular que supo me doloroso sentimiento, teniendo presente que en tan largo tiempo al cumplir mis obligaciones, en consecuencia, no le dado lugar à quejas, ni admoniciones, por las dicitas, por lo que representando la autoridad mas solo mis quejas = jurara un impedito si al dejar esta tierra donde se ha pasado la cuarta parte de mi vida, donde han nacido mis hijos, no manifestara el sentimiento de abandonar las personas y las cosas con he conocido. = Luego à N. Sr. Presidente haga presente al Ayuntamiento mis sentimientos, ante expresados y recibir la dimision del cargo que desempeño quedando muy agradecido de la Corporacion à la que le servido tantos años."

En este citado abandona su asunto y se retira del salón el Concejal Sr. Fuente de Alcalde D. Manuel Valverde Forns, hermano propietario del medio dimisionario D. José Velasco, que resulto unánime para tomar el acuerdo que proceda sobre tal dimision.

Quita à dimision la renuncia que del cargo de medio titular propietario del Ayuntamiento, presenta el medio D. José Velasco Calaff, por las razones que expresa en la comunicacion transmitida, la Corporacion dispuso de discutir lo veniente, por unanimidad acuerda aceptar dicha renuncia, haciendo oír a la vez el sentimiento que le produce la decision del señor Velasco, reputable, por las razones de índole particular en que la funda, pero ellas dan lugar à verse privado el Ayuntamiento de un profesional tan competente, cuya inteligencia, rectitud y celo obliigado en el cumplimiento de sus servicios municipales, à la beneficencia municipal, son bien notorios, puesto que durante los diez y seis años que ha desempeñado el cargo que dimite, no le ha producido contra él la mas leve queja, y el pueblo tiene de un medio inteligente y laborioso, de trato expable, en calidad que le hacia respetado y reputado de todos, al que recordará siempre con cariño, así como la renuncia en su ausencia; por último, acuerda que se comunique por la Presidencia este acuerdo al interesado.

En este citado, toma al salón el Concejal Sr. Valverde Forns y ocupa su asunto dentro del Consejo.

Seguidamente el Ayuntamiento, dispuso de la girada de dimision y por unanimidad, nombra medio titular interino para desempeñar la plaza vacante por renuncia.



del medio propietario D. José Vilaverde y con el talen con  
negado en precepto, al medio titular D. Manuel de  
arena, mientras se provee en propiedad dicha plaza  
al que se comunicará este nombramiento interino; así e  
mo por la Alcaldía se almirá expediente para proveer  
en propiedad la plaza vacante por medio de concurre  
so con sujeción de los preceptos del Reglamento de medio  
titular.

Así mismo la Corporación acordó por unanimidad  
después de discutido, los siguientes acuerdos:

1.º Que se expida la certificación que interina la vecina  
Valentina Mejía Quinto, relativa al amillaramiento para in  
coar información personal.

2.º Que se fijara el jornal medio de un braeco, prove  
nido, para efectos de quinto, en la N.º de 10 de Enero del 91  
y malada consideración de las circunstancias, de la localidad,  
ocupación, mas corriente de sus habitantes, precio de las sub  
sistencia, alquileres 1.ª 2.ª, la Corporación municipal por un  
animidad, acordó fijar y fijo como jornal medio de los medio  
dos prios, y extensivo de las diferentes ocupaciones y trabajos obr  
ros en esta localidad y su término, el de los penes.

3.º Autorizar a la Presidencia para que a nombre y en  
representación del Ayuntamiento, verifique contrato de arriendo  
con el vecino José María Vinagre Abonau, de una habita  
ción de la cara de su propiedad, sita en calle Pilar, situ  
ada de local del primer grupo escolar de villa, de esta  
villa, y hecho, se di cuenta para su aprobación.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el señor Preside  
te levantó la sesión, siendo las nueve y cuarto de la noche  
actuándose la presente acta que firman los señores, asistentes  
de que yo el Secretario, certifico.

Julián González

Manuel Caro

Manuel Navarro

Juan González

Ángel de los Ríos

Antonio Rodríguez

Valentín Navarro

Francisco Bermejo

Manuel P. Guerrero

Manuel López

Procurador  
D. José Vilaverde





sesión ordinaria del día 11 de febrero de 1918

- Pres. Concejal D. Julian General
- Juan Carras
- Abanuel Navarro
- Arserio Narquen
- Anacleto General
- Juan General



diere

En la villa de Salvatierra de los Barros a once de febrero de mil novecientos dieciocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salón de sesiones de la Casa Capitular, previa citación verbal, al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian General Peres, y siendo la hora propiamente dicha, se declaró abierto la sesión.

Acto seguido se leyó y aprobada el acta de la anterior y el acta cuenta de dyrads ordinarios y Políticos, oficiales, de la semana, tomándose la Corporación por unanimidad de los señores deudientes, los acuerdos siguientes:

- 1.º Instalar en el cargo de secretario de la Corporación a D. Juan General Peres, y de un secretario de la Alcaldía a D. Julian General Peres, por el que intervinan la incapacidad para el desempeño de Alcalde y Concejales de la Corporación de D. Julian General Peres.
- 2.º Que se expida el certificado que interina al vecino D. Juan Barral, relativo al amillaramiento para hacer información de censos.
- 3.º Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre del año último y que se remita al Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín Oficial.
- 4.º Remover al juez titular D. Abanuel Odris Arenas, para que practique el recenseamiento de moros, de actual recemplar en el acto de la clasificación de los mismos, así como a los de recensiones de los tres recemplares anteriores, en virtud de no ser incompatible, y sus sucesores, se le abonarán de cap. 1.º art. 6.º del presupuesto.
- 5.º No haber en la localidad granjería de tropa, ni sargento que disfrute licencia ni en situación de reserva que sean compatibles, el Ayuntamiento, con arreglo al párrafo 3.º del art. 123 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de recemplares, nombra a D. Valentin Lora Ponsign y a D. Alejandro Maca Cantura, como interinantes, para que practiquen las operaciones de talla de los moros de actual recemplar y de los tres anteriores, en los actos de clasificación de soldados y recensiones de los años 1915, 1916 y 1917, si no resultan incompatibles, pues de serlo ambos o alguno de ellos, por la Presidencia se dará cuenta para acordar la sustitución; a los que se abonará como gratificación del cap. 1.º art. 6.º del presupuesto treinta ptas. de cada uno.
- 6.º Instalar en el cargo de jefe provincial del servicio de granjería catastral, para que se proceda a constituir la Junta provincial que previene el art. 45 de la ley de 2 de marzo de 1905.

Vista dicha disposición, así como el art. 21 del R. D. de 12 de Septiembre de 1917, el Ayuntamiento, tras breve discusión, acuerda: 1.º Remover como promotor, contencioso, técnico a D. Francisco General Peres y como promotor, contencioso, técnico a D. Francisco General Peres y como promotor, contencioso, técnico a D. Francisco General Peres. 2.º Designar por sorteo a los señores que se expresan, para que se encarguen de la custodia de los documentos con





trinitarios, en vigor y perpetuado los que figurian como un  
 yon contribuyentes, se procedio a escribir en papelita, el nombre  
 de cada uno, y esta introducido en un globo ocluturada al ef  
 to, despues de bien removida, por la Prudencia se extrajeron  
 los que continian los nombres, de D. Julián Regal y Abouge y D.  
 Francisco Quintanilla. 3.º Designar al Regidor Sindico de  
 Ayunt.º D. Arsenio Narquo por este, que sera presidente de la  
 corporacion junta, como Secretario de la misma a D. Manuel  
 Rodriguez Fome, que lo es de Ayunt.º, y que se notifique  
 los resultados a los interesados, y se constituya la respectiva  
 junta, remitiendo copia de la constitucion al interesado  
 Juguero

Fue tambien para asuntos de que tratar el señor Sin  
 dicato levanto la sesión, siendo las once y media de la no  
 che, extendiendole la presente acta que firman los señores  
 ayuntados, de qui y el Secretario, certifico = Enrolado =  
 Julián = Valle =

Julián Regal y Abouge Juan Carlos

Manuel Navarro Arsenio Narquo

Anacleto Gonzalez y Manuel Gomez

Manuel Navarro

- Sesion ordinaria del  
 dia 18 de febrero de 1918  
 Pres. Concejal
- D. Julian Gonzalez
  - " Juan Carlos
  - " Manuel Navarro
  - " Arsenio Narquo
  - " Anacleto Gonzalez
  - " Juan Gonzalez
  - " Juan Jose Fome
  - " Valentin Navarro
  - " Francisco Gonzalez

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez  
 ocho de febrero de mil novecientos dieciocho, reunidos  
 los señores Concejales que al margen se expresan  
 en el salon de sesiones de la Casa Capitular, por  
 via citacion verbal, al objeto de celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor  
 Alcalde D. Julian Gonzalez Perez, y siendo la he  
 ra preparada dicho señor declaró abierta la sesion  
 acto seguido fue leida y aprobada el acta de la  
 anterior y dado cuenta del despacho ordinario  
 y Relevo especial de la semana.

Se da lectura de la comunicacion de señores Ju  
 nicipal de esta villa, fecha diez y seis de co  
 rruente, en la que cumpliendo el orden superior, se piden a  
 Ayunt.º la accion civil y penal en la causa que por mala  
 feccion de fondos publicos a dicha Corporacion, se sigue co  
 tra D. Juan Jose Fome Navarro y D. Silverio Mendez Cardenas  
 ex-Alcalde y ex-Secretario respectivamente de este Municipio  
 Liquidando se retiraron del salon, el expresado señor Fome  
 Navarro y concejales señores Navarro Cantano y Gonzalez Fome





over

A.4.276.871 \*

por ser tardes incompatibles para tomar parte en el acuerdo que rediga, y prevenga como interinada, y la segunda, como pariente dentro del 4º grado civil del mismo

El Ayuntamiento, después de haber deliberado, por unanimidad acuerda sobre dicho expediente de acciones, no mostrarse parte en la causa mencionada, seguro de la rectitud y imparcialidad con que obran los Tribunales de Justicia

En este estado vuelven al salón y ocupan sus respectivos asientos en los negocios del Consejo, los Ins. Concejales Foms Salbarro, Salbarro Cantano y Gerónimo Foms

Así mismo se da cuenta de la solicitud que dirige el médico D. Calutimuro Guero Caro, interinando por nombrado médico titular interino de la plaza que está vacante, por renuncia del propietario que la desempeñaba D. Julián Velasco

En este estado, se retiran del salón por ser incompatible, para tomar parte en el acuerdo que proceda tomar sobre la anterior solicitud, como parientes dentro del cuarto grado civil con el peticionario, los Concejales, Ins. Caro, Foms Salbarro y Salbarro Cantano

La Corporación después de discutir brevemente, a euro la mayoría con el voto en contra de los Concejales Foms Salbarro y Gerónimo Guero, desestima dicha solicitud, de estar ya provista interinamente la plaza vacante con el Sr. D. Manuel Aris Aris, por propiedad, por encargo, en el médico D. Manuel Aris Aris

Los expresados Concejales Foms Salbarro y Gerónimo, hacen excusas, que arguyen estar muy servida la beneficencia, entendiendo que debía darse la interinidad al Sr. Calutimuro Guero que la solicita

Seguidamente vuelven al salón y ocupan sus respectivos asientos en los negocios Concejales, Caro, Salbarro Foms y Salbarro Cantano

Queda interinada el Ayuntamiento, de no haberse presentado durante los quince días que ha estado expuesto al público en la Secretaría Municipal el padrón de habitantes, reafirmado para el presente año; en su virtud, nuevamente acuerda que se definitive el mismo

Por haberse ya concluido de tratar, el Sr. D. Primitivo... la sesión siendo las once de la noche, se da





dividida la presente acta que firman los señores concejales, de que yo el Secretario, certifico =

Julian Gouzal Juan Caro

Manuel Navarro Ramon Marquez

Acadete Gouzal

Juan Jose Lopez Juan Carras

Francisco Barrio Valentin Navarro

Rafael Ruiz

Sesion ordinaria del dia  
25 de febrero de 1914  
Feri Concurren

- D. Julian Gouzal
- " Juan Caro
- " Manuel Navarro
- " Ramon Marquez
- " Acadete Gouzal
- " Juan Jose Lopez
- " Manuel Suro
- " Valentin Navarro
- " Juan Jose Gouzal
- " Ramon Barrio

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinticinco de febrero de mil novecientos catorce y ocho reunidos los Fes. Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Concejalía, previa citacion verbal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Gouzal Suro, y siendo los ocho de la noche, dichos señores declaro abierto la sesion

acto siguiente fue leida y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta de el despacho ordinario y Notificaciones, y la reunion

El ayunt. procede a determinar los incompatibilidades que resultan entre los concejales con alguno de los cargos u honores de clarificacion y declaracion de nulidad de un caso del recuento actual y de revision de los años 1915, 1916 y

1917; solo la mira los anteriores, menarios y consultados, los mismos aparecen que no pueden actuar en el primero, el Presidente D. Julian Gouzal y los concejales D. Juan Caro, D. Manuel Navarro, D. Manuel Suro, D. Valentin Navarro y D. Ramon Barrio, y no resultando numero suficiente para tomar acuerdo, para completarlo, se citaron a concejales de terminos anteriores que son compatible y para el segundo acto o sea las revisiones, solo es incompatible el concejal D. Manuel Suro, que dando por tanto numero suficiente de Fes. Concejales para actuar, sin recurrir a ex concejales

Dado cuenta de dos solicitudes que formulan los vecinos Casimiro y Francisco Guillen Navarro, interesando en las ditas bajo como vecinos de este termino, por haber trabajado de su hacienda al pueblo de Graña de Torre Hermosa, el ayunt. tuvo breve discusion y por unanimidad acuerdo de dar de lugar en el padron de habitantes a dichos indi



vidios, notificándoles dicha notificación  
Así mismo acuerda la Corporación, u expida al vecino  
Julian Guero Vniagre, la certificación que instrua relativa al  
amillaramiento, para necer informacion de dominio  
No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente  
te levante lo sesión siendo las nueve de la noche, extendiéndose  
u la presente acta que firman los señores concurrentes, de  
qui yo el Secretario, certifico-

Julian Guero Vniagre Juan Caro III

Manuel Naharro Arsenio Sanguer

Anacleto Gouraler

Juan Gouraler Manuel Guero

Valentin Naharro Francisco Bernedo

Manuel Guero



Sesión ordinaria  
del día 4 de Noarano  
de 1954

- 1. Julian Gouraler
- 2. Juan Caro
- 3. Manuel Naharro
- 4. Arsenio Sanguer
- 5. Anacleto Gouraler
- 6. Juan Gouraler
- 7. Manuel Guero
- 8. Juan Bernedo
- 9. Valentin Naharro

En la villa de Salvatierra de los Barros a cuatro de  
Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores  
Concejalos que al margen se expresan en la sala de sesio  
nes de la Casa Capitular, previa citacion verbal al  
efecto de celebrar la sesión ordinaria de este dia,  
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Julian Goura  
ler Perer, y siendo la presyada, dicho Sr. declaró abierta la  
sesión

Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la au  
terior y dado cuenta de el despacho ordinario y notables  
especiales de la semana, tomándose la Corporación por una  
unidad de que de diente de, los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar la distribución mensual de fondos co  
rrespondiente al mes de la fecha y por diversas partes del presupuesto
- 2.º Que se expidan las certificaciones que instruan los vecinos por  
mando de Manirer Lora, Celutino Castaño Vniagre y Jori de la Cruz Cas  
taño Vniagre, relativas al amillaramiento
- 3.º En cumplimiento de lo presyado por el art. 129 del Reglamen  
to para la ejecución de la vigente ley de repoblar, nombrar para  
que declaren como tutigos en los expedientes de pobreza que se in  
truyan de los moros del actual alitamiento y de revisiones de años an  
teriores por expresiones aludadas comprendidas en el art. 89 de la cita  
da ley, a los moros del alitamiento de este año Julian Caro Castaño y  
Julian Juniver Morales, nombrando además por sí en los expresados  
expedientes, con alguno de los moros las expresiones de incompatibil  
idad de parentesco, dependencia o relación de interés, comunidad o





amistad íntima, á Manuel Vera Barco, y Antonio Guillen Navarro

4.º Presentada una informacion por el vecino Juan Bautista  
Lien, en solicitud de que se le amillaran á su mujer cinco celemines tierra  
oliva, al sitio de Santa Maria, los cuales vinieron figurando amillarados de  
don de Antonio de la Barrera Beren. El Ayuntamiento acuerda amillarar preventi-  
vemente dicho predio á nombre del solicitante á título de dueño.

5.º Que del cap.º de Ayuntamiento de presupuesto, se aborren diez por  
vecino Antonio Fernandez, por cinco comidas servidas durante los meses  
de la guardia civil concentrada en la localidad el 21 de febrero último, y  
por el día y por el General, diez <sup>y en su virtud el 1.º</sup> por el primero y tres en el  
al segundo, por conducir á Santa Ana y Burguillo, el equipo de dicha  
guardia, como jornaleros.

Fue habiendo unos asuntos de que tratar, el señor Presidente de  
toda la sesión, siendo las once de la noche, extendiéndose la presente acta  
que promueve los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.  
Trinidad = encerrado ciñete = vale =

Julian Gonzalez

Asensio Barquer

Valentin Naharro

Anacleto Gonzalez

Juan Gonzalez

Francisco Bermejo

Manuel Cano M

Manuel Naharro

Manuel Cano

Manuel Cano

Señal ordinaria de  
día 25 de Mayo de  
1958

- Señal. Concurridos
- Julian Gonzalez
- Asensio Barquer
- Anacleto Gonzalez
- Juan Gonzalez
- Valentin Naharro
- Manuel Sobato

En la villa de Salvatierra de los Barros, á once días  
de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores  
capitulares, que al margen se expresan en el Salvo de  
mi de la Casa Capitular, previa citacion verbal, al  
efecto de celebrar la señal ordinaria de este día, bajo  
presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Gonzalez Beren,  
reunidos los señores de la noche, dicho Sr. declaró abierta la sesión  
de lo que se sigue, y aprobado el acta de la sesión  
y dado cuenta de los asuntos ordinarios y políticos, se  
leyó de la semana.

Se da cuenta de expediente instruido por la Alcaldía  
á instancia del vecino Francisco Cinto Jaramillo, interponiendo el recurso  
de los autos de la competencia provincial; el Ayuntamiento, enterado de lo diligenciado,  
instruido, á tal fin, tiene el honor de informar, lo siguiente:

Que el vecino Francisco Cinto Jaramillo, a padre de soltería, pa-  
reciendo por tanto de toda clase de recursos con que podrá atender á su  
sustentación y vestido, e inopar por su estado de inutilidad para el tra-  
jo de su profesión, siendo notorio que vive de la caridad pública







Trece

A.4.276,880 \*



que diariamente implora, pues la única persona que podía mantenerlo, es su hijo Juan Cueto Quinto, también pobre, por no disponer de otros medios de vida, que el jornal que obtiene de las personas a quienes sirve, indispensable e insuficiente al sustento de suyo, de su esposa e hijos, y el cuarto miserable que habita, que a la casa que poseía de millarada a nombre del padre, siendo notorio igualmente que los tres edulces de tierra que también a nombre de mismo aparecen en el amillaramiento hace muchos años, los vendió al vecino Julian Tomé Naharro, por lo que con nota de irrefragable y verdadera veracidad, el superior en los autos de beneficencia provincial del referido Francisco Cueto Quinto, y por elto el Ayuntamiento, que se le ha informado, propone a la Corporación provincial, si digno acordar como se interesa.

Así mismo acuerda la Corporación por unanimidad, que se expida la certificación que interesa al vecino de Burquillo, D. Juan Díaz, relativa al amillaramiento.

Del igual forma acuerda, que tan pronto haga presente en Capa se alonen al juez titular D. Manuel Abrio Arenas, cinco treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, del cap. 1º art. 6º del presupuesto de gastos, un honorario por peritaje y cinco reconocimientos efectuados a los usuarios de actual resguardo y de revisiones y padrones hermanos de los mismos, como juez titular nombrado a tal fin.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo los ocho y media de la noche, extendiéndose la presente acta que por sus los concurrentes, el que por el Secretario, certifica:

Julian Lora

José María

Francisco González

Valentín Naharro

Juan González

Ramon Lobato

[Signature]

Rafael Díaz

Acta de sorteo  
Presidente  
Julian Gonzalez

En la villa de Salvatierra de los Barros a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan,



Conejales  
 D. Juan Carró  
 " Manuel Navarro  
 " Arsenio Narquero  
 " Anselito Gervasio  
 " Juan Gervasio  
 " Juan José Torres  
 " Manuel Guerrero  
 " Juan Bernabé  
 " Valentín Navarro  
 " Ramón Lobato

que forman este Ayuntamiento, previamente convocados, en la forma ordinaria y una hora antes de este acto, a toques de campana, como previene el art. 68 de la vigente ley municipal, bajo la presidencia del Alcalde D. Julián Gervasio Torres, quien alienta que fue la sesión, manifestó que la reunión tenía por objeto proceder al sorteo entre las secciones, en que se ha dividido este distrito de los vocales asociados que, en virtud del Ayuntamiento, han de formar la junta municipal hasta la renovación en el siguiente. Acto seguido, metidos en un placard por orden respectivo, los nombres que figuraron en cada una de las expresadas secciones y salieron de aquel, tantos papuletes ó nombres como vocales asociados tiene asignados, cada una de las secciones, resultando el resultado siguiente:

- Sección 1ª = D. José Quintan Benen, D. Manuel Bellido Cruzado, D. Francisco Gera Navarro y D. José García Gervasio
- Sección 2ª = D. Gregorio Mouge Bringuete, D. Manuel Bernabé Mesa y D. Pedro Barreto Alvariz
- Sección 3ª = D. Manuel Bernabé Benen y D. Alfonso Guillen Chyriano
- Sección 4ª = D. Lorenzo Quintan Bellido y D. Juan Felipe Quintan Quirado

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último esta Corporación, que inmediatamente se publique su resultado, procediéndose a saber de los elegidos su nombramiento a los fines que precedan con lo que se levanta la sesión, firmando los señores concurrentes, de cuyo el Secretario certifico =

Julián Gervasio Torres Juan Carró

Manuel Navarro Arsenio Narquero

Anselito Gervasio Juan Gervasio

Valentín Navarro Juan Bernabé

Ramón Lobato Juan José Torres

Manuel Guerrero

Ramón Mejías

Sesión Ordinaria del día 18 de Marzo de 1938  
 Señores concurrentes =

En la villa de Salvatierra de las Barras a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los señores concurrentes que al margen se expresan, en el salón de sesiones de la casa capitular, previa citación verbal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo



Manuel Naharro  
 Arsenio Narcaur  
 Onacito Goualer  
 Juan Goualer  
 Fran<sup>co</sup> Bermejo  
 Valentin Naharro  
 Ramon Lobato

presidencia de señores Alcaldes D. Julian Goualer Perer, y siendo la hora prefijada, dicho señor declaró abierta la sesión. Ato seguido fueron leida y aprobada, la sesión o acta de la última ordinaria y extraordinaria precedente y dado cuenta de despacho ordinario y Boletines Oficiales, de la semana, tomando la Corporación por unanimidad, después de discutidos, los siguientes acuerdos:



1.º Dado cuenta de una información personal de Francisco Guillen Muñoz, para que se anillara a su nombre, una casa sita en la calle foranillo, núm. 10 con el N.º de Gobierno, el D.º 11111, acuerdo anillarar preventivamente dicho predio en favor de nombre del Guillen Muñoz y a título de dueño.

2.º Que se expida la certificación que interesa al vecino D.º Manuel Naharro, relativa al anillaramiento. Acuerda, se tomó este acuerdo, se retiró del salón el Concejal D.º Manuel Naharro, por ser incompatible, en virtud de parientes que tiene con el solicitante.

3.º Que del cap.º de el presupuesto de gastos, se abonen a los presidentes de los J.ºs electorales, que existieron, el día veinticuatro de febrero último, un que tuvo lugar la elección general de Ayuntamiento a Cortes, diez pesetas a cada uno, por los gastos que le ocasionó en traslado a Burguillo para integrar los J.ºs electorales, en la cantidad de dicho punto.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidnte levantó la sesión, siendo los nueve de la noche, y resolviéndose la presente acta que firmaron los señores Concejales, de qui yo el Secretario certifico. Llamado de D.º Juan Carlos

Julian Goualer Juan Carlos  
 Manuel Naharro Arsenio Narcaur  
 Onacito Goualer  
 Valentin Naharro Juan Carlos  
 Ramon Lobato  
 Francisco Bermejo

Sesión ordinaria  
 del día 25 de Marzo de  
 1958

Señores Concejales  
 D. Julian Goualer  
 Juan Carlos  
 Arsenio Narcaur  
 Valentin Naharro

En la villa de Salvatierra de Tordesillas a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Concejales, que al margen se expresan, en el salón de señores, de la Casa Capitular, previa citación verbal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia de señores Alcaldes D.º Julian Goualer Perer, y siendo la hora prefijada dicho señor declaró abierta la se-



D. Anacleto Gonzalez  
 " Juan Gonzalez  
 " Valentin Saharros  
 " Ramon Sobato

Acto seguido fue lida y aprobada el acto de la anterior y dado cuenta del expediente ordinario de la semana y solitius oficiales, tomándose la Corporación por unanimidad de votos de dieciséis, los acuerdos siguientes:

1.º Quedar enterada la Corporación de no haberse presentado durante el plazo de ocho días, desde la fecha en que fueron notificados, excusa alguna por los vocales designados asociados de la Junta municipal, el día catorce de corriente

2.º Asi mismo quedar enterada de las dimisiones que de sus cargos habian presentado los guardias municipales Gregorio Herrera y Alfonso Rodriguez; el Alguacil y Jefe publico Francisco Salazar Gonzalez y el Encargado de dirigir el reloj de la villa Antonio Villagrán Villagrán, asi como de haberse nombrado por la Alcaldia, en uso de sus atribuciones, guardia municipal en la plaza vacante por los dimisionarios, á Juan Corbalán Caroz, Jefe Civil no leja, con caracter interino y con el haber conseguido en presupuesto

3.º Nombrar con caracter interino y con el haber asignado en presupuesto Alguacil y Jefe publico del Ayuntamiento, á Juan Enrique Saucedra, que ha desempeñado ya en otros periodos dicha plaza y en propiedad, encargado de dirigir el reloj de la villa, que tambien ha desempeñado ya la plaza y con el haber de presupuesto á Manuel Villagrán Villagrán

4.º Que se revista al Excmo. Sr. Capitán General de la 1.ª Armada relación de los distintos que anterior mente se proveen en cumplimiento, á los efectos de los arts. 19 y 22 del Regl. de 10 de Octubre del 85 para ejecución de la Ley de 10 de Agosto de igual año

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Excmo. Sr. Jefe de la semana, siendo las once y media de la noche, extinguiéndose la presente acta que firmian los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Julian Gonzalez  
 Manuel Saharros  
 Juan Gonzalez  
 Ramon Sobato  
 Anacleto Gonzalez  
 Juan Caro  
 Manuel Villagrán  
 Valentin Saharros  
 Anacleto Gonzalez  
 Manuel Villagrán



quin

A.4.276.876 \*



- Señor Indiviso del  
 día 5<sup>o</sup> de Abril de 1918  
 Señores Concejales
- 1.º Julian Gonzalez
  - 2.º Juan Caro
  - 3.º Manuel Saharón
  - 4.º Arsenio Vargues
  - 5.º Juan Gonzalez
  - 6.º Juan Bernuy
  - 7.º Valentin Saharón
  - 8.º Ramón Sobato

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de abril de mil novecientos dieciocho, reunidos los Excmos. Concejales que al morning se reunían en la sala de sesiones de la Casa Capitular, previa citación verbal, al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Julian Gonzalez Perez, y siendo la hora prefijada, dicho señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del expediente ordinario y Político Oficial de la semana, tomando la Corporación por unanimidad el siguiente acuerdo de diez y siete, los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar la distribución mensual de fondos y por otra parte del presupuesto, con sujeción al uso de la fecha.
- 2.º Dada una información personal por el vecino D. Emilio Guero, en solicitud de que se otorgue a su nombre una finca y tres cuerdos tierra con lujuras, en término de Almorán, que viene figurando amillanada a los R.º de Juan Sobato Larín; el Ayuntamiento acuerda amillarar preventivamente dicho predio a nombre del solicitante a título de dueño.
- 3.º Que se expidan las certificaciones que interesan relativo al amillaramiento los vecinos José Saharón Vigarín y Manuel Sobato Cantano.
- 4.º Nombrar Comisionado para la conducción de sucesos a la Capital de la provincia, el exemplar actual y de revisión, que han de comparecer ante la Comisión mixta de Reclamamiento, el vic. actual al fin de revisión de expedientes y expedientes, por no tener incompatibilidad con el of. de D. Sebastian Torre Caro, al que se abonará como gastos de viaje y estancia del cap.º art.º 6.º del presupuesto, cincuenta p.º y ademas el igual art.º el importe de los sucesos a dichos sucesos.
- 5.º Aprobar el suero facilitado por la Alcaldía al vecino pobre Francisco Citar Jaromilla, de este p.º de cap.º 5.º art.º 2.º de presupuesto de gasto, a fin de que pueda tratarse a Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las once y media de la noche, y tras de lo cual se presentó el acta que firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Julian Gonzalez      Juan Caro  
 Manuel Saharón      Arsenio Vargues      Ramón Sobato



ces firmes

Juan Manuel Gornal y Valentín Naharro

Francisco Bernuy y Ramon Lobato

Manuel Navarro

sesion ordinaria del dia 4 de Abril de 1938

Ints. Gubernantes

- D. Julian Gornal
- " Juan Caro
- " Manuel Naharro
- " Arsenio Narquer
- " Anacleto Gornal
- " Manuel Caro
- " Juan Bernuy
- " Valentin Naharro
- " Ramon Lobato

En la villa de Salvatierra de las Barras a ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el salon de sesiones de la casa Capitular de este Municipio, los señores Concejales que al margen se expresan, previa citacion verbal al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Julian Gornal Bernuy, heuido la hora preespjada, dicho Sr. dielaro abierta la sesion y seguidamente fue lida y aprobada el acto de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Politivo Oficial de la semana.

Sejuna de ligera discusion el Ayuntamiento, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda el pago de capit. de impuesto a...

... y como jornal, el importe del transporte de los muelles y familia de guardia civil Manuel Perer, tratada de dicho punto al de Lo Albuera.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion, heuido las nueve y media de la noche, extenplandose la presente acta que firman los Srs. Gubernantes, de que yo Secretario, certifico.

Julian Gornal y Juan Caro

Arsenio Narquer y Ramon Lobato y Manuel Navarro

Francisco Bernuy y Valentín Naharro

Anacleto Gornal y Manuel Navarro

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1938

Ints. Gubernantes

- D. Julian Gornal
- " Juan Caro
- " Arsenio Narquer
- " Juan Bernuy
- " Valentin Naharro
- " Ramon Lobato

En la villa de Salvatierra de las Barras a quince de Abril de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de la casa Capitular, previa citacion verbal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Julian Gornal Bernuy, y heuido las ocho de la noche dicho Sr. dielaro abierta la sesion.

Este acto seguido fue lida y aprobada el acto de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Politivo Oficial de la semana.

El Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acuerda...

... en la falta de beneficencia para la asistencia gratuita a medicos farmaceuticos y en la de servir un pronto auxilio, al mismo prohen Pedro Caro Pompo y que...



no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez de la noche, extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes, de guiso el Sr. secretario = Escalado = Homeno = No vale =

Julian Guzman  
Armenio Vargas  
Francisco Bermejo  
Ramon Lobato  
Valentin Navarro  
Juan Gomez

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1918.

- Señores concurrentes
- Don Julian Guzman
  - " Juan Card
  - " Manuel Navarro
  - " Armenio Vargas
  - " Francisco Bermejo
  - " Valentin Navarro
  - " Ramon Lobato
  - " Juan Guzman

En la villa de Salvatierra de los Baños a veintidos de Abril de mil novecientos diec y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el sello de sesiones de la Casa Capitular, previa citacion verbal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Guzman Perez y siendo la hora prefijada dicho Señor declaró abierta la sesion.

Acto seguido fue leida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de

la semana tomando la Corporacion por unanimidad, despues de discutidos, los acuerdos siguientes.

1.º Que se expida la certificacion que interesa al vecino Julian Sueno Wainagre, relativa al amillaramiento, para incorporar informacion de dominio.

2.º Dado cuenta de una informacion porcionaria por el vecino Federico Cantano Guinaldo, es solicitado de que se amillare a su nombre una casa sita en este casco de poblacion en calle Portugalijo, segun la da con el numero once de Gobierno, que viene finquanda amillarada a nombre de Blas Taramillo Rey; la Corporacion acuerda amillarar preventivamente dicho predio urbano a nombre del recurrente, a titulo de dueño.

3.º Aprobar el pago de cinco pesetas abonadas al guardia municipal Jose Carr Vega para pago del telegrama dirigido al Sr. Gobernador Civil de la provincia el dia 16 del actual interesando en contraccion de fuerza de la Guardia Civil, y gastos para conducirlo



a Santa Marta, donde fue impuesto; de diez y nueve dicha cantidad del capítulo de impuestos del presupuesto;

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez y media de la noche extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes con mi cargo de Secretario de que certifico.

Julian Gonzalez      Juan Caro  
 Manuel Navarro      Arsenio Narquez

Francisco Bermejo      Valentin Navarro  
 Ramon Lobato      Manuel Moya

Como Alcalde Presidente y Secretario del Ayuntamiento de esta villa  
 Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por la falta de asistencia en número suficiente de señores Concejales - Tal cual, de los Barrios a 29 de Abril del 1913  
 El Alcalde      El Secretario  
 Julian Gonzalez      Manuel Moya

Sesión supletoria a la ordinaria del día 29 de Abril de 1913  
 Pres. Concurrentes  
 D. Julian Gonzalez  
 " Juan Caro  
 " Manuel Navarro  
 " Arsenio Narquez  
 " Juan Gonzalez  
 " Francisco Bermejo  
 " Valentin Navarro  
 " Ramon Lobato

En la villa de Salvatierra de los Barrios a uno de Mayo de mil novecientos diecinueve, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de la Corporación, previa citación en 2ª convocatoria, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve de Abril último, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Julian Gonzalez Bermejo, y siendo la hora pre fijada dicho señor declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue lida y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del expediente ordinario y de las solicitudes de la manana, tomando la Corporación por unanimidad después de discutido, los acuerdos siguientes:

1º Que se abren de capít. de impuestos del presupuesto ocho pta. de Manuel Cordón, jornal por conducir en dos mulas a La Alfranca y Santa Marta el equipo de la guardia civil concentrada; ocho pta. unido centimos al Hotel-Contrato provincial por la adquisición de paja y medida de Ayuntamiento y trípode a Antonio Fernandez por la entrega en un paraca de caballo del oficial jefe de la fuerza de gita, civil concentrada. Igualmente, aprobar el pago de dos pta. como lo como al Sr. Juan Martiner, con destino al arilo de vienes, turpenny...



diez y siete

A.4.276,856 \*



Diez y cuatro ptes. a fran.<sup>co</sup> Vega como jornal por conducir  
al Martiner de esta villa de la de la Parra, cuya cantidad se  
quitará del cap.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> de presupuesto de gastos; así como  
el pago de sus raciones de paja y seis de cebada para el caballo  
del Fr. Amante de la guardia civil de la línea que se carga-  
rán al art.<sup>o</sup> 12 del cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> de presupuesto de los

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presiden-  
te levantó la sesión, siendo las once de la noche, extendiéndose  
de la presente acta que firman los señores Concejales  
de que yo el Secretario certifico =

Julian Gourel Juan Caro  
Manuel Navarro Arsenio Hargueta  
Francisco Zambrano Francisco Zambrano  
Valentin Navarro Ramon Lobato  
Napal Mejia

Como Alcalde Presidido y Secretario del Ayuntamiento de esta villa  
Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no pudo tener lugar  
por la falta de asistencia en número suficiente de señores Concejales  
de Salvatierra de los Parros a 6 de Mayo de 1918  
Del Alcalde  
Del Secretario  
Julian Gourel  
Napal Mejia

Señal supletoria a la or-  
dinaria del día 6 de Ma-  
yo de 1918  
Señores Concejales  
Julian Gourel  
Juan Caro  
Manuel Navarro  
Arsenio Hargueta  
Francisco Zambrano  
Francisco Zambrano  
Valentin Navarro  
Ramon Lobato  
Napal Mejia  
En la villa de Salvatierra de los Parros, a ocho de Mayo  
de mil novecientos diez y ocho, reunidos los tres Concejales que  
al margen se expresan en el folio de sesiones de la casa Ca-  
pitular, previa citación en 2.<sup>a</sup> convocatoria, al objeto de ce-  
lebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día seis de Mayo  
previsto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Julian Gou-  
rel Perin, y siendo las once de la noche dicho Sr. declaró  
abierta la sesión



D. Anselito Gervasio  
" Juan Gervasio  
" Franc<sup>co</sup> Bernier  
" Valentin Salas

Acto siguiente fue leída y aprobada el acto de la sesión  
y dando cuenta del despacho ordinario y Bolletín Oficial  
de la semana, tomando la Corporación por unanimidad  
después de discutido, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al mes de la fiesta y por diversas partes de presupuesto; así como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el 1.º trimestre del corriente año y que se remita al Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Bolletín Oficial.

2.º Que del cap<sup>to</sup> de Suprimitos del presupuesto se abonen cuatro p<sup>ts</sup>. importe de un fuego de paja mística de kilogramos y sus divisiones, adjudicada para uso del Ayuntamiento, a D. Juan Carr

3.º Que dar entrada de la presentación de una niña expuesta recién nacida, por el vecino Gervasio Huágor, que al pasar por la calle de la Torre en la madrugada del treinta de Abril último, la encontró depositada en una cuna, colgada del alfilerador de la puerta de la casa que habita el cura párroco de esta villa D. José Fernando Faranillo; a la cual lactaba y amamantaba provisoriamente la vecina Saturnina Fogal, por acordarse de la Corporación sea acogida en la casa de expósitos provinciales así como se abone a la misma cincuenta p<sup>ts</sup>. por lactancia y en el caso de ella a la Capital, en cuyo viaje la acompañará un <sup>o</sup> p<sup>er</sup>sonal por Faranillo y quinientos p<sup>ts</sup>. retentiva y cinco cent. a D. Benito Ferrández por los gastos servidos para la confección de las ropas más indispensables para dicha expuesta, que en la merced del Regidor Civil se le había inrento con el nombre de María Paturina Expósito; cuyos contralades se girarán del cap<sup>to</sup> de Suprimitos del presupuesto.

4.º Sentir de anular el recurso contencioso y arbitrario, contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda provincial fecha de 16 de Marzo último y emanado el 27 de Abril de este año, que deniega el recurso de este Ayuntamiento de 29 de Marzo del año anterior, contra la liquidación por el impuesto á personas jurídicas, correspondiente a los años 1915 a 1917.

5.º Que teniendo en cuenta la mayor duración de los días en la presente estación y la menor del año, así como el cambio de la hora legal, las reuniones ordinarias que celebre la Corporación en lo sucesivo tendrán lugar el mismo día de cada semana o sea los lunes, a las once de su noche, y que se anuncie así al público en la tabla de anuncios.

6.º Conseguir en las relaciones puradas por transmisión de dominio de la riqüera rústica y urbana de este término presentadas por los contribuyentes, y que serán la base para la <sup>o</sup> p<sup>er</sup>sonal de los expedientes al amillaramiento por t<sup>er</sup>ceros, <sup>o</sup> p<sup>er</sup>sonal ya informada, por la Junta puricial, el

Gracia  
día 13  
Juan  
Juan  
Juan  
Juan  
Juan  
Juan  
Juan  
Juan



particular siguiente:

Acudo cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas (y urbanas), debidamente informadas por la Junta jurisdiccional, y visto la presentada por D. . . . ., solicitando la variación de la figura amillanada a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre de constituyente que se menciona en la descripción que consta en dicha relación, el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de aprobable Junta, acuerda por unanimidad y proceda en su día a notificar en el amillaramiento por medio del oportuno apudice para el próximo año de mil novecientos diez y nueve, el alto de la partida que se le figura amillanada al recurrente, incluyendo en el mismo la hoja correspondiente a quien se dice, a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de la ciudad de esta provincia, según lo dispuesto por circular de 15 de Octubre de 1908

Fue hallado mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las diez y media de la noche, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Julian Gonsalves      Juan Caro  
 Obanuel Naharro      Arsenio Narguer

~~Juan Gonsalves~~      Narciso de Benavente

Valentin Naharro      Ana de los Gonsalves

Miguel Ruiz



En su ordinaria de día 13 de Mayo de 1908

Fron concurrentes -  
 " Julian Gonsalves  
 " Juan Caro  
 " Obanuel Naharro  
 " Arsenio Narguer  
 " Juan Gonsalves

En la villa de Salvatierra de las Bajas a tres de Mayo de mil novecientos diez y ocho, reunidos los Srs. concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa elación verbal, al efecto de celebrar la misma sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor alcalde D. Julian Gonsalves Benavente, y siendo los concurrentes de la noche, dicho Sr. declaró abierta la sesión legalmente pública y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del expediente ordinario de la presente, acordando la Corporación por unanimidad, despaus de di-





entirely, los acuerdos, siguientes:

1.º Que se expidan las certificaciones que intervienen los señores D. Julián Gouviáer y Arsenio Vázquez forte, relativos al millaramiento

2.º Que se pague cuatro pts. en concepto de jornal el jornalero Morviano, de cap. de Sanjurjo, de primumto, por conducir a Barcarreta el equipo de una pareja de la guerra civil encontrada

Fue hallando mas asuntos de que tratar, el Sr. D. Julián Gouviáer levantó la sesión siendo las once y media de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes, de cuyo el Sr. certifica:

Julián Gouviáer

Juan Caro

Mamuel Naharro

Arsenio Vázquez

Juan Gouviáer

Valentín Naharro

Francisco Bernicejo Ramón Lobato

Rafael Pérez

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1918

Señores concurrentes

- Don Julián Gouviáer
- " Juan Caro
- " Mamuel Naharro
- " Arsenio Vázquez
- " Juan Gouviáer
- " Francisco Bernicejo
- " Valentín Naharro
- " Ramón Lobato

En Salvatierra de los Barros a los veinte dias del mes de Mayo de mil novecientos diecinueve y ocho, nueve de la noche se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, previa citación verbal al efecto, los señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Gouviáer Perra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora prefijada, dicho Sr. declaro abierta la sesión.

Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana, la Comisión, después de discutidos, pasó a tomar por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.º Aprobar el pago hecho por la Alcaldía de tres euros, a razón de cincuenta céntimos cada euro, correspondientes a los días diez y ocho, diez y nueve y veinte, actual al detenido en este Depósito Municipal por orden del Sargento Pedro de la Cruz Rodríguez.

En la Alcaldía se da conocimiento de haberse aprobado el reparto de consumos de este pueblo





diez y nueve

A.4.276.862 \*



para el presente año, acordando en su virtud la Corporación, se proceda inmediatamente al recibo de los talones cobratorios de dicho impuesto, y una vez efectuado esto, se proceda al cobro del primero y segundo trimestre.

3.º Del mismo modo se da cuenta por la Presidencia de los acuerdos adoptados por la Junta de Propiedades e Impuestos de la provincia en las reclamaciones interpuestas contra las cuotas que les fueron asignadas en el reparto de consumos de este año, por los vecinos Juancho Vega Viana, Antonio Perez Sured, Patricio Merchán Perer, Isidoro Herrera Rodríguez, José Quintas Muecas, Agustin Carr Viera, Julián Brinquero Barrera, Julián Sánchez Guimen, Rafael Rodríguez Torres, Nicolás Cortés Bermijo, Manuel Quintas Sánchez, Agustin Guillén Alvarer, y Pedro Valquer Guillén, acordando la Corporación, se cite a la Junta municipal para comunicarle dichos acuerdos, así como también se notifiquen estos por duplicado a los interesados a los efectos oportunos.

Tras habiendo oído otros asuntos que tratar el señor Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión, siendo las once de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Julián González, Juan Carrón

Manuel Navarro, Antonio Valquer

Juan Carrón, Francisco Benítez

Valentín Navarro

Juan Carrón

José María Carrón

Como Alcalde Presidente, y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa,





vatina de los Barros a veintisiete de Mayo de mil  
novecientos diez y ocho

El Alcalde,  
Julian Gouzalet

El Secret.º accidental  
Sebastian Borrell Caro

Señor suplente a la  
ordinaria del día 27 de  
Mayo de 1.918.

Señores concurrentes.

Don Julian Gouzalet  
" Juan Caro  
" Manuel Nahano  
" Arcenio Varguer  
" Juan Gouzalet  
" Francisco Bermejo  
" Valentin Nahano.

En Salvatima de los Barros a los veinti-  
nueve dias del mes de Mayo de mil  
novecientos diez y ocho, reunidos los Señores  
Concejales ante el margen se relaciona  
en el orden de sesiones de la Casa Capitu-  
lular, previa citacion en segunda con-  
vocatoria al objeto de celebrar la sesion  
supletoria a la ordinaria del dia veien-  
tisiete del actual, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Julian Gouza-  
let Peral, y siendo la hora prefijada, dicho  
Señor declaró abierta la sesion.

Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la an-  
terior, y dada cuenta del despacho ordinario y Be-  
nes oficiales de la semana tomando la Corporacion  
por unanimidad, una vez discutidos, los acun-  
dos que siguen.

1.º Dada cuenta de una informacion posesoria  
presentada por el vecino Fernando Ramirez Sora,  
que solicita se amillaren a su nombre dos fanegas  
de terreno del "Barrado", el Ayuntamiento acuerda a  
nombre del Ramirez Sora y a titulo de dueño  
millarar preventivamente dicho predio de terreno

2.º Se da lectura de la Circular que el Alcalde de  
Cartagena dirige a todos los Ayuntamientos de su  
partida, interesando de ellos que se acuerden a satisfaccion  
los gastos que origine la ereccion del monumento  
perpetuo en aquella Capital se proyecta levantar para  
perpetuar la memoria del que fue virrey mar-  
qués de los Vides y de los fines nobles y patrióticos en que esta  
impresa que en ella se publica, se acuerda suscribir  
una por que atraviesan, con la cantidad de 20  
pistas que se giraran del capitulo de Imprentas.  
Terminado el acto, el Señor Presidente levanto la  
sesion a las once de la noche, extendiendose de





ella ha presente acta, que firman todos los señores con  
cuerntes conmigo el Secretario accidental, de que  
certifico.

Julian Gorrals Juan Carrillo

Manuel Naharro

Arsenio Varguer

Juan Carral

Valentin Naharro

Fernando Bermejo

Don Juan Carral

Sesion extraordinaria  
del dia 30 de Mayo de 1918

Señores concurrentes

- Don Julian Gorrals
- " Juan Carral
- " Manuel Naharro
- " Arsenio Varguer
- " Anacleto Gorrals
- " Juan Gorrals
- " Fran<sup>co</sup> Bermejo

En Salvatierra de los Banos a treinta  
de Mayo de mil novecientos diec y ocho  
y siete las ocho de un noche, se reu-  
nieron en el salon de sesiones de esta  
Casa Capitular, previa citacion en for-  
ma legal, los señores Concejales que al  
margin se expresan bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde Don Julian Gor-  
rals Puro, con el fin de celebrar la se-  
sion extraordinaria de este dia para  
que habian sido convocados, y siendo

la hora prefijada dicho Señor declaró abierta  
la sesion exponiendo a los reunidos, que como  
les consta por la papelota citatoria, el acto no  
tenia otra finalidad que la de proceder al exa-  
men y aprobacion de los apendices al amillam-  
amiento de la riqueza rústica pecuaria y urba-  
na de este termino municipal, confeccionados  
por la Junta pericial para el próximo año de  
mil novecientos diec y nueve, si los encontraban  
ajustados a los preceptos legales; pasando se-  
guidamente la Corporacion a tomar por unani-  
midad los siguientes acuerdos.

1.º Sobre la spesa los apendices al amillamam-  
amiento de la riqueza rústica y pecuaria de este  
termino correspondientes al próximo año de 1919  
formados por la Junta pericial, el Ayuntamiento  
de un municipio ejemplo de ellos, a  
por unanimidad prestarles su aproba-  
cion tal cual los tiene confeccionados dicha  
Junta por estimar que en ellos se han quera





dados todos los preceptos legales.

2.º Presentados igualmente los presupuestos de amillaramiento de la riqueza urbana de este término correspondientes al próximo año de 1.919, formados por la Junta Trienal, el Ayuntamiento después de un minucioso y detenido examen de ellos, acordó por unanimidad presentar su aprobación tal cual los tiene confeccionados dicha Junta por estimar que en ellos se ha guardado todos los preceptos legales.

Y terminado el objeto de la reunión, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las once y media de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los señores concurrentes constituyendo el Secretario accidental, de que certifico.

Julian Sorral Juan Caro

Mmanuel Naharro Arsenio Vazquez

Juan Carral Anacleto Gonzalez

Guillermo Bermejo

Sebastian Torres Caro

Sesion ordinaria del dia 3 de Junio de 1.918.

- Señores concurrentes
- Don Julian Sorral
- " Juan Caro
- " Mmanuel Naharro
- " Arsenio Vazquez
- " Anacleto Gonzalez
- " Juan Carral

En la villa de Salvatierra de los Barros a los dias del mes de Junio de mil novecientos dieciocho, reunidos los señores Concejales que al haberse expresado en el salon de sesiones de esta Casa Capitular, previa citacion verbal al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde don Julian Sorral y siendo la hora prefijada dicho Señor declaró abierto el acto.

Seguidamente fue leida, aprobada y ratificada el acta de la sesion anterior, y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana, pasando después la Corporacion a tratar por unanimidad y una vez discutidos, los siguientes acuerdos.

1.º Aprobar la distribución mensual de fondos para el presente mes, y por dos avas para el presupuesto.



Sesion ordinaria del dia 3 de Junio de 1.918.  
Señores concurrentes  
Don Julian Sorral  
Juan Caro  
Mmanuel Naharro  
Arsenio Vazquez  
Anacleto Gonzalez  
Juan Carral





A.4.276.857\*

Segundo: Que se expida la certificación relativa al amillamiento que interesa la vecina Dámasa Rodríguez Perro. No habiendo otros asuntos que tratar el Señor Presidente convocó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Julian Gouzales

Juan Caro

Manuel Naharro

Manuel Blasquez

Juan Gouzales

Juan de los Gouzales

Sebastian Torres Caro

Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1918.

Señores concurrentes.

- Don Julian Gouzales
- " Juan Caro
- " Manuel Naharro
- " Juan Gouzales
- " Valentin Naharro
- " Ramon Lobato

En la villa de Salvatierra de los Barros, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos dieciocho, reunidos los Señores Concejales que al momento se expresan en el rubricado de señores de la Corporación Capitular, previa citación verbal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gouzales Perro, siendo la hora prefijada, dicho Señor Gobernador abrió la sesión.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior, que queda aprobada y ratificada en todas sus partes, y del despacho explicativo y Boletines oficiales de la reunión, pasando la Corporación, después de discutidos suficientemente, a tomar por unanimidad los acuerdos que siguen.

1.º Dada cuenta de una información posesoria, presentada por el vecino Julian Sueno Vinagre, solicitando se amillare en su nombre una casa, sita en calle Obispo Ramirez de este pueblo, señalada con el número cuatro de gobierno, el Ayuntamiento, para la amillanar preventivamente y a título de predio urbano a nombre del Señor Sueno Vinagre.





2.º Que se expidan las certificaciones relativas al arrendamiento que solicitan los vecinos Francisco Chirre y Juan Francisco Borrego Muñoz.

3.º Dada cuenta de una información preliminar presentada por el vecino Julián Juan Viñagre, solicitando se amillaren a su nombre una fanega y seis celemines tierra en este término al sitio de "Barriete Borrego" en "Valdemorillo" que viene figurando amillada a nombre de Herederos de Francisco Hilario González, y una fanega y seis celemines tierra con algunos plantones al sitio del "Pojo" en este término, trasplata en Valdemorilla que figura amillada a nombre de Herederos de Juan Francisco Borrego. El Ayuntamiento acuerda amillarar preventivamente dichos dos predios rústicos al Señor Viñagre a título de dueño.

4.º Por la Prudencia se da conocimiento a los reunidos de la renuncia verbal hecha en este día por Juan Francisco Pérez del cargo de Cabo de la Guardia municipal que venía desempeñando, lo que le había sido aceptado y que por la Alcaldía se legitima el pronto nombramiento de individuo apto que pueda ocupar el cargo vacante; la Corporación acuerda quedar enterada y prestar su conformidad a la resolución de la Alcaldía.

5.º El Presidente expone a los reunidos, que el plazo voluntario señalado para que los contribuyentes hicieran efectivas sus cuotas por el impuesto de consumos del primer y segundo trimestre de este año había finalizado y por tanto se estaba en el caso de proceder contra los morosos por la vía de apremio, si bien tenía que manifestar estaba la Corporación en la obligación de conocer la situación y el cuestionamiento del vecindario por el encarecimiento de las substancias, por si estimaba oportuno ampliar el plazo voluntario de cobro. El Ayuntamiento acuerda de las razones expuestas por la Prudencia, acordar por unanimidad conceder un nuevo plazo voluntario por ocho días para que los contribuyentes hicieran efectivas sus cuotas de referidos primeros y segundos trimestres del impuesto de consumos.

6.º Conceder un sueldo por una sola vez de veinticinco pesetas a la natural de este pueblo, pobre y con cinco hijos menores, para que pueda atender a esas urgentes necesidades, Candidata Anastasia Sánchez, cuya cantidad se girará contra el capít. 1.º art. 2.º del presupuesto de gastos.



gastos refundidos para el corriente año, efectuados los trabajos con arreglo a la liquidación del presupuesto de 1.917 y ajustados a las prescripciones legales vigentes; el Ayuntamiento, después de hacer un examen detenido del mismo y documentación que le acompaña, por unanimidad le presta en aprobación tal cuantía de sesenta y cinco mil pesetas, y sesenta y dos mil quinientos y sesenta y ocho centimos, y que por su virtud se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos oportunos.

Fue habiéndose por asuntos que tratar el Señor Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión, siendo las doce de la noche, extinguiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores concurrentes con arreglo al Secretario accidental por enfermedad del propietario y del oficial de Secretaría, de que certifico.

Julian Gourelly Juan Caro

Manuel Navarro y Juan Gourelly

Valentin Navarro

Manuel Lolote

Andrés Jiménez

Proced.

Comandante Alcalde Presidente y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa,

Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de número bastante para ello de Señores Concejales. Salvatierra de los Barros a diez y siete de Junio de mil novecientos diez y ocho.

Julian Gourelly

Sebastian Carras

Supletoria a la ordinaria del día 17 de Junio de 1.918. Señores concurrentes: Julian Gourelly, Manuel Navarro, Juan Gourelly, Andrés Jiménez.

En la villa de Salvatierra de los Barros a los diez y nueve días del mes de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se relacionan en el rubro de uniones de esta Casa Capitular, previa citación en segunda convocatoria, y forma legal, al objeto de celebrar la





sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete del actual  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melián Torralba  
y siendo la hora prefijada, dicho Sr. declaró abierta la  
sesión.

Acto seguido, fue leído, aprobada y ratificada el acta  
de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario  
y Boletines oficiales de la semana, pasando la Corporación  
después de discutidos, a tomar por unanimidad los  
acuerdos que siguen.

1.º Que por los Claveros del Ayuntamiento se autorice  
cuenta de pago para el cobro en la Caja Central de la  
Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zamora y a  
cuenta de la ruta devengada durante el primer semes-  
tre del año actual por las obligaciones hipotecarias que  
el Ayuntamiento tiene depositadas en dicha Caja, y  
que se remita al Agente representante en Madrid,  
D. Pedro García del Villar.

2.º Que se expidan las certificaciones que sobre au-  
torización tienen solicitadas los vecinos Blas Leal  
Benjano y Guadalupe Sanchez Benito.

3.º Que se abonen al soldado del 10.º Regimiento de  
Artillería que se encuentra en licencia por au-  
fermo en esta localidad, Francisco Moreno Borrego las  
raciones de pan devengadas en el mes de Mayo pro-  
ximo pasado, formalizándose por la Alcaldía el  
portante cargo contra la Comisaría de Buena de la pro-  
vincia, para el reintegro a esta Caja municipal del in-  
porte de dichas raciones, el cual deberá girarse con-  
tra el capít.º 9.º art.º 1.º del presupuesto.

4.º Que del capítulo correspondiente del presupuesto  
se abonen a Samuel Torralba Pico veintidós pesetas  
en concepto de jornal y como indemnización de  
gastos de viaje estancia y locomoción a Badajoz, comi-  
sionado por la Alcaldía el trece del actual para con-  
ducir fondos al Agente representante del Ayuntamiento  
en aquella Ciudad a fin de que ingrese como importe  
del 1.º y 2.º trimestre del presente año por Contingente  
vincular, dos mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas  
para que abone a la Hacienda pública, mil doscientas  
veintidós y cuatro pesetas y noventa y cuatro centimos  
como rebato que adelanta este Ayuntamiento por Cour-  
nos del año 1.917, así como también cuarenta y seis  
pesetas y treinta y cinco centimos para pago del  
por ciento de los efectuados en el tercer trimestre de  
este año y quince pesetas y setenta y un centimos  
por igual en concepto del cuarto trimestre del mis-



Como  
tarnie  
  
Sesión  
maria  
de 1.918  
D. Ju  
Ju  
Mo



veintitres



A.4.276,858 \*



no, y seiscientas pesetas a cuenta del cuerpo del consumo por consumos de este año.

5.º Conceder un socorro de cinco pesetas y cincuenta céntimos a la viuda pobre y enferma Juliana Suarez cumplida cuya capitulación se girará del Capítulo 5.º, art.º 2.º del presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión, siendo las once de la noche extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los señores concurrentes con miq. el Secretario accidental de que certifico.

Julian Gonzalez

Asensio Harguier

Valentin Naharro

Sebastian Torres Caro

Como Alcalde Presidente y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa:

Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de número bastante para ella de señores Concejales. Salvo el número de los Barros a veinticuatro de Junio de mil novecientos diez y ocho.

Julian Gonzalez

Sebastian Torres Caro

Sesión supletoria a la ordinaria del día 24 de Junio de 1918

Señores concurrentes  
D. Julian Gonzalez  
Juan Caro  
Mamuel Naharro

En la villa de Salvatierra de los Barros a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos diez y ocho reunidos los señores Concejales que al margen se valacionan en el salon de sesiones de esta Casa Capitular, por vía citación en segunda convocatoria, y forma legal, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinticuatro del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Gonzalez Perez y siendo la hora por...



D. Arsenio Vazquez  
" Juan Gonzalez  
" Valentin Naharro

dicho Señor declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior, dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, pasando la Corporación, después de discutidos, a tomar por unanimidad los acuerdos que siguen.

1.º Que se expida por el Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la Corporación la certificación que sobre amillaramiento solicita el vecino Juan Rodríguez Perez.

2.º Aprobar el pago hecho por la Alcaldia el 19 del actual, importe de tres pesetas por un correo facilitado al hermano de la Congregación de los Padres Passionistas del Cordón de Jesús con residencia en Damiel, Fray Antonio de San Ignacio, cuya cantidad se girará contra el capít. de Ingresos del presupuesto.

3.º Dada lectura de la Circular de 31 de Mayo último de la Comisaria General de Abastecimientos, así como también de las Instrucciones para el cumplimiento de dicha Circular publicadas por referida Comisaria en doce del actual a la Corporación, después de un detenido estudio de dichas superiores disposiciones, teniendo en cuenta las insuperables dificultades con que tropiezan para llevar a la práctica en este término municipal la investigación o aforo de los productos que en la presente cosecha de cereales se recolecten, por el procedimiento que en aquellas se ordena, dada la forma en que aquí se realizan las faenas de recolección, por el gran número de eras separadas a grandes distancias que existen y medios que para dichas labores se emplean, así como también por el muy escaso personal apto para constituir las numerosas comisiones investigadoras que habria necesidad de nombrar, pero deseando al mismo tiempo acatar y cumplir cuantas ordenes de la Superioridad dimanen, y por tanto efectuando investigación que se ordena con la exactitud e interés que las actuales circunstancias demandan, todo ello en bien de la Nación y de la localidad, acuerda por unanimidad, que como medio más rápido para poder resolver las dificultades que se tropiezan, se nombre una comisión del Ayunt. para que trasladándose a la capital de la provincia, exponga ante el Señor Gobernador Civil las razones y fundamentos en que la Corporación se basa para no poner inmediatamente en práctica, como fueran sus deseos, lo dispuesto en las Circulares anteriormente citadas, por si tanandolas en consideración, se digna dar instrucciones, y resolver en armonia con las circunstancias que, para el cumplimiento de aquellas, concurren en este término municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto, y levantó la sesión, siendo las doce de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Señores concurrentes con el Secretario accidental, de que certifico. Sobrescrito = Imprevistos = Val...

Julian Courat

Juan Carlos M

Manuel Vazquez

Arsenio Vazquez

Siguen los





firmas

Juan Górriz

veinticuatro

Valentin Navarro

Sebastian Torres Baro

Señor. Acet.

sesión supletoria a la ordinaria del día 1.º de Julio de 1913.

Señores concurrentes

- D. Julian Górriz
- " Manuel Navarro
- " Arsenio Vargués
- " Anacleto Górriz
- " Juan Górriz

En la villa de Salvatierra de los Barros a los tres días del mes de Julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se relacionan en el salón de sesiones de la Casa Capitular, previa citación en segunda convocatoria, y forma legal al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día primero del actual bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Górriz Dorca y siendo la hora prefijada, dicho Señor declaró ausente la sesión.

Acto seguido, fue leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, pasando la Corporación, una vez suficientemente discutidos a tomar por unanimidad los acuerdos que siguen.

1.º Aprobar la distribución mensual de fondos, correspondiente al mes actual y por docturas partes del presupuesto.

2.º Que se abonen al Instituto oficial de Vacunación y Laboratorio de Higiene de Badajoz, 31 pesetas y 60 céntimos a que, con el quebranto de giro, asciende el importe de la vacuna de ternera suministrada al Ayuntamiento por aquel establecimiento en el primer semestre del año actual para la vacunación y revacunación de las familias pobres de este pueblo incluídas en la lista de beneficencia y cuyo importe deberá girarse contra el capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto.

3.º Aprobar el pago hecho por la Alcaldía, importante siete pesetas cincuenta céntimos a que asciende el valor de 30 raciones de pan suministradas en el mes de Junio último al soldado del 1.º Regimiento Montado de Artillería Franc. Moreno Borrego, que en dicho mes se halló disfrutando licencia por enfermo en este pueblo, según pasaporte 1.º art. 3.º expedido en 27 de Abril último por el Excmo. Sr. Capitán General de la 1.ª Región, y que por la Alcaldía se formalice el oportuno cargo contra la Comisaria de Guerra de Badajoz, para reintegro a esta caja municipal de expresada suma, girándose su importe contra el capítulo 9.º art. 1.º del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión siendo las once de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Julian Górriz

Manuel Navarro

Firmen



las firmas.

Acta de lo Juzgado

Arsenio Márquez

Juan Caro

Sebastian Torres Caro

Como Alcalde en funciones y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de número bastante para ello de Señores Concejales. Salvatierra de los Barros a ocho de Julio de mil novecientos diez y ocho.

Juan Caro

Sebastian Torres Caro

Sesión supletoria a la ordinaria del día 8 de Julio de 1.918.

Señores concurrentes  
D. Juan Caro  
" Arsenio Márquez

En la villa de Salvatierra de los Barros a los diez días del mes de Julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se relacionan en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, previa citación en segunda convocatoria y forma legal, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día ocho del actual, bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde Don Juan Caro González, y siendo la hora prescripta, dicho Señor declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana pasada a la Corporación, despues de discutidos, a tomar por unanimidad los acuerdos que siguen.

1.º Que se expida certificación que sobre amillaramiento tiene solicitada el vecino D. Emilio Luero Virel.

2.º Dada cuenta de una información posesoria presentada por Don Arnaldo Lobato Britaño, solicitando se amillare a su nombre tres fanegas y seis celemines tierra con encinas y alcornoques en este término, al sitio de Valdelafuente; la Corporación acuerda amillarar preventivamente dicho predio rústico al Sr. Lobato a título de dueño.

Y no habiendo otros que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión siendo las diez y media de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Juan Caro

Arsenio Márquez

Sebastian Torres Caro







sesión extraordinaria  
del día 13 de Julio de 1878  
Señores concurrentes.

- D. Julian Gonzalez
- " Juan Caro
- " Manuel Nahano
- " Arsenio Varguez
- " Anacleto Gonzalez
- " Manuel Suarez
- " Valentin Nahano
- " Ramon Lobato

En la villa de Salvatierra de los Barros a los trece dias del mes de Julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se relacionan en la sala de sesiones de la Casa Capitular, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria con caracter urgente para la que previamente habian sido convocados en la forma reglamentaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Julian Gonzalez Perez, y siendo la hora prefijada, dicho Señor declaró abierta la sesión.

Seguidamente por la Presidencia se manifiesta a los reunidos, que como ya les consta por la papelita citatoria, el objeto de la sesión no era otro que el de proceder al nombramiento de los comisionados a que se refiere el apartado 1.º de la Circular de 31 de Mayo último de la Comisaria general de Abastecimientos en relación con las Instrucciones dictadas por dicho Centro en 12 de Junio siguiente, para el cumplimiento de dicha primera superior disposición, toda vez que, de las gestiones practicadas personalmente por la Alcaldía, cerca de la primera autoridad de la provincia, como Presidente de la Junta provincial de Subsistencias, cumpliendo lo acordado por la Corporación municipal en su sesión de 24 de Junio último, aquella superior Autoridad tuvo a bien resolver, que la Corporación se atuviese a lo ordenado en dichas disposiciones y que con todo celo y dentro de los medios que las leyes autorizan y de que el Ayuntamiento dispone, se les diese el más exacto cumplimiento.

El Ayuntamiento, oido lo expuesto por su Presidente, despues de suero y detenido estudio de mencionadas disposiciones y larga deliberación sobre ellas, así como tambien las circunstancias que concurren en este termino municipal y procedimientos y medios que por el vecindario se emplean para llevar a cabo la recolección de las mieses, acordó unánimemente nombrar dos comisiones, compuesta cada una de ellas de dos individuos aptos para desempeñar el cometido que se le confia, para que in levantado mano, procedan inmediatamente a vigilar en las horas de este trabajo municipal la recogida de mieses de la presente cosecha, así como tambien a exigir de los dueños de ellas las relaciones juradas a que se refieren las disposiciones tantas veces repetidas.

2.º Tambien acuerda el Ayuntamiento que por virtud de la situación económica tan angustiosa por que atraviesa, forme parte de cada una de las dos comisiones que se nombran un individuo de la guardia municipal, que por disfrutar sueldo fijo, reporta un nombramiento una economía, toda vez que los servicios que dicha guardia presta, están en relación con los que en este caso se le encomiendan.

3.º Así mismo acuerda la Corporación que los otros dos comisionados que se nombran, lo sean Don José N.º Hernandez Carrasco y D. Alfonso Rodriguez,



Pérez (menor), por considerarlos aptos y estar los interesados conformes con su nombramiento, señalándoles el jornal diario de dos pesetas a cada uno de ellos, durante el tiempo que desempeñen su cometido, debiendo girarse el importe de dichos jornales del capítulo de Imprevistos del presupuesto.

4.ª Finalmente acuerda la Corporación que por la Alcaldía se provea a los gastos de las oportunas credenciales, así como también del material necesario para el desempeño de su cometido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Julian Gonzalez Juan Caro  
 Manuel Navarro Arsenio Varguez  
 Valentin Navarro Manuel Guerrero  
 Ramon Lobato Anacleto Gonzalez  
 Sebastian Torres Caro

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1918.

Señores concurrentes.

- D. Julian Gonzalez
- " Juan Caro
- " Manuel Navarro
- " Arsenio Varguez
- " Anacleto Gonzalez
- " Manuel Guerrero
- " Valentin Navarro
- " Ramon Lobato.

En la villa de Salvatierra de los Barros a los quince días del mes de Julio de mil novecientos dieciocho, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Capitular los señores Concejales que al margen se relacionan, previa citación verbal al efecto, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del señor Alcalde Don Julian Gonzalez Pérez, y siendo la hora prefijada, dicho señor declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dió lectura del acta de la extraordinaria anterior y de la correspondiente a la ordinaria del día ocho del actual que fueron aprobadas y ratificadas, dándose también cuenta de los hechos ordinarios y Boletines Oficiales de la semana, pasando a la Corporación a tomar después de discutidos y por unanimidad, los acuerdos siguientes.

1.ª Aprobar el pago hecho por la Alcaldía importante 2,50 pesetas a la vecina pobre, enferma, e incluida en lista de beneficencia Estefanía Sanchez Torres para adquisición de un específico recetado por el Médico titular, cuyo importe deberá girarse contra el capít. 5.º art. 3.º del presupuesto de gastos.

2.ª Conceder, por una sola vez un socorro de 25 pesetas a la viuda pobre y enferma Jueta Rastrolo Caro, con el fin de que pueda atender a las necesidades más perentorias de su casa debiendo girarse dicha cantidad contra el capít. 5.º, art. 3.º del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión, siendo las once de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1918.  
 Señores concurrentes:  
 D. Julian Gonzalez  
 Juan Caro  
 Manuel Navarro  
 Arsenio Varguez  
 Anacleto Gonzalez  
 Manuel Guerrero  
 Valentin Navarro  
 Ramon Lobato



ficus
veinticis  
 Julian Gomez, Juan Caro  
 Manuel Naharro, Arsenio Targues  
 Ana de los rios, Manuel Guero, Valentin Naharro  
 Ramon Lobato  
 Sebastian Torres Caro

Sesión ordinaria del  
 día 22 de Julio de 1918

Señores concurrentes  
 D. Julian Gonzalez  
 " Juan Caro  
 " Manuel Naharro  
 " Arsenio Targues  
 " Juan Gonzalez  
 " Juan José Torres  
 " Manuel Guero  
 " Valentin Naharro  
 " Francisco Bermejo  
 " Ramon Lobato

En Salvatierra de los Barros a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos diec y ocho, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación verbal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gonzalez Peron, y siendo la hora señalada de uno Señor declaró abierto el acto.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada, así como también del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, pasando despues la Corporación por unanimidad a tomar los acuerdos que siguen.

1.º La Presidencia da conocimiento a los reunidos, que con fecha 17 del actual habian nombrado para desempeñar el cargo de Cabo de la Guardia Municipal, que se halla vacante, por renuncia del que lo desempeñaba, al vecino de este pueblo, Candido Loambrano Ledesma. El Ayunt. acuerda aprobar dicho nombramiento y que el nombrado disfrute desde dicho día el haber consignado en presupuesto, siendo este nombramiento interino y que de él se de conocimiento al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con arreglo a lo que dispone la ley de 10 de Julio de 1885.

2.º Dada cuenta de las Circulares n.ºs 23 y 24 del Excmo. Gobernador Civil de la provincia insertas en el Boletín Oficial de fecha 13 de Agosto de 1918 referentes entre otros extremos a que se provea este Ayuntamiento de local conveniente y adecuado a menos de un kilómetro de la ultima casa del pueblo, con el fin de poder asistir en él a cualquiera punto que fuese atacada del tifus exantemático en este pueblo, y de cuyo local debe estar próximo al Ayuntamiento antes del día 5.º de Agosto próximo. La Corporación, deseando dar el más exacto cumplimiento a dichas superiores disposiciones, pero temiendo en cuenta la imposibilidad material en que para ello se encuentra, por carecer de local en las condiciones exigidas, así como de fondos necesarios para poderlo construir, ni terrenos propios para ello, acuerda, que por la Alcaldía, y con toda urgencia se dirija atento oficio a dicha Autoridad, exponiéndole las razones anteriormente dichas, así como también la circunstancia de que el Ayuntamiento dispone de local propio que es el destinado a hospital o casa de refugio con habitaciones y material apto para el fin que se interesa, pero que dicho local se halla enclavado dentro del casco de la población con el fin de que dicha superior Autoridad resuelva lo que estime oportuno.

3.º La Presidencia manifiesta a los reunidos que el Farmacéutico Don Emilio



Guero Virel le habia manifestado verbalmente, para que lo hiciera saber a la Corporacion, que por virtud de la enorme subida de precio que han tenido en las actuales circunstancias todos los articulos que de su establecimiento tiene obligacion de suministrar a las familias pobres incluidas en beneficencia, por virtud de la titular que desempeña, le era materialmente imposible seguir suministrandolos y por tanto recababa de la Corporacion, que teniendo en cuenta estas circunstancias, le aumentase, a partir del mes actual en quinientas pesetas anuales la consignacion que disfruta por el concepto expresado: La Corporacion acuerda por unanimidad desestimar la proposicion del Sr. Guero Virel, y que por la Alcaldia se haga conocer este acuerdo al interesado.

4.º Que se expida la certificacion que sobre anillamiento tiene solicitada la vecina Isabel Moriano Leal.

5.º Dada cuenta del Real Decreto publicado en la Gaceta de Madrid de 23 de Junio ultimo referente a la apertura del tercer concurso para la construccion de caminos vecinales que ha de celebrarse el 31 de Agosto proximo: El Ayuntamiento reconociendo la conveniencia de que este pueblo <sup>pueblo</sup> enlazarase con el inmediato de La Parra por medio de camino vecinal no solo por hallarse en mal estado el de herradura que en la actualidad lo enlaza, sino tambien por ser aquel uno de los pueblos limítrofes con quien en más constante contacto se halla, acuerda ir al concurso que se anuncia y que por la Alcaldia se comuniquen esta resolusion a la de La Parra con el fin de recabar que aquel Ayuntamiento coopere a la construccion de dicho camino en la parte que a su termino corresponde y por tanto se una a este Ayuntamiento en la solicitud al concurso en armonia con lo que preceptua el Real Decreto antes dicho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminada el acto y levanto la sesion, siendo las doce de la noche extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario accidental, de que certifico. Entre renglones quedo.

Julian Gourel

Juan Caro

Manuel Moriano

Manuel Moriano

Juan Carral

Juan José Ferrer

Valentín Charro

Manuel Gero

Manuel Gero

Manuel Gero

Sebastián Torres Caro  
Sec. Acc.







a la  
actuales  
instituciones,  
una, le  
la boya  
actual en  
la boya  
que por  
la vecina  
le 23 de  
ción de  
ento n  
Barra  
adura  
límite  
umia  
ón de  
o en la  
ato en  
tes  
mina  
ella la  
creta

ordinaria del  
de Julio de 1918.  
concurrentes,  
Julian Gonzalez  
Juan Caro  
Domingo Tarques  
Juan Gonzalez  
Valentin Navarro  
Manuel Suero  
Ramón Lobato

En la villa de Salvatierra de los Barros a los veintinueve dias del mes de Julio de mil novecientos diecinueve, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en la sala de sesiones de la Casa Capitular, por vía citación verbal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gonzalez Perez, y siendo la hora prefijada, dicho Señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido, fue leída, aprobada y ratificada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario y boletines oficiales de la semana, firmando la Corporación, despues de discutirlos a tomar por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.º Nombrar comisionado para la entrega en Caja el primero de Agosto proximo de los mozos del recemplazo actual y de revisiones, que deben efectuarse a D. Juan Gonzalez Torres (mayor), al que se proveera por la Alcaldia de las oportunas relaciones duplicadas que entregará en la Caja de Recruta de Zafra a cuya demarcación corresponde este pueblo, abonandosele como indemnización de gastos de viaje la cantidad de 35 pesetas, que deberán girarse contra el capitulo 1.º articulo 6.º del presupuesto.

2.º Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de haber sido satisfechos sus haberes, correspondientes al primer semestre del año actual al personal empleado de la Corporación de Secretario, guardia municipal, de Beneficencia y Sanidad, así como las atenciones presupuestadas para aseo y limpieza de las Casas Consistoriales y Hospital, alquileres de edificios, alumbrado público, subvenciones, gratificaciones, material de escritorio, evaluación de la riqueza y demás atenciones, como tambien las de personal y material que quedaron pendientes de pago en el 2.º semestre de 1917.

3.º Aprobar igualmente el pago de 76 pesetas hechas al Farmacéutico titular Don Emilio Suero Virel por los específicos suministrados de su farmacia durante el primer semestre de este año a enfermos pobres atendidos en la de beneficencia, y cuya cantidad se girará contra el capitulo y articulo correspondientes del presupuesto.

4.º Se da cuenta de una comision dirigida a la Alcaldia en el día de hoy por el Farmacéutico titular D. Emilio Suero Virel por la que hace la renuncia de dicho cargo, por considerarse lesionado sus intereses con el desempeño de él en las actuales circunstancias por la subvención que disfruta, pero concediéndole al Ayuntamiento el plazo de un mes para que pueda proveer dicha plaza, y durante el cual se compromete a seguir desempeñándola. El Ayuntamiento acuerda, vistas las razones expuestas por el interesado, aceptar la renuncia presentada por el Señor Suero Virel, expresándole su gratitud por las facilidades que a la Corporación concede para con tiempo oportuno poder proveer la plaza que renuncia y que en fin de Agosto proximo quedará vacante.

5.º Finalmente acuerda la Corporación por unanimidad, conceder un mes de licencia, que verbalmente ha solicitado el Secretario de la misma D. Rafael Rodriguez



Tomas, que encontrándose enfermo tiene necesidad de hacer uso de los baños de Monte Mayor, según prescripción facultativa, encargándose durante su ausencia de la Gerencia el Oficial de la misma D. Sebastián Torres Caro.

6.º Autorizar a la presidencia para que inmediatamente se proceda a hacer las reparaciones necesarias en las dos habitaciones enclavadas en el patio de la casa-refugio, que se destinarán en caso preciso para aislamiento de cualquiera persona que padeciera ser atacada del tifus exantemático, según está ordenado por la Superioridad, debiendo presentar, para su aprobación al Ayuntamiento la cuenta de los gastos que dichas reparaciones, blanqueos y limpiezas puedan ocasionar tan pronto aquellas se realicen con los oportunos comprobantes para la cuenta de baja, encargándose de dicha obra al maestro Alarife José Luna Carranza.

7.º Por los Concejales Don Ramón Lobato Benítez, Don Valentín Naharro Castaño y Don Manuel Suero Chinarro se presenta escrito por los mismos, el escrito, que a continuación se copia: "Que según es público se ha publicado bando dictado por esta Alcaldía en virtud del cual se prohíbe al vecindario sacar aguas del llamado pilar Chico en la llamada plazuela del "Pilar" y este vecindario siempre ha sacado el agua que ha necesitado de indicado pilar, tanto que precisamente por destinarse a usos públicos es pública la fuente de donde se saca el agua. Que estos hechos los considera el Concejal que habla delictivos, y por eso los pone en conocimiento del Ayuntamiento para que sean el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios o al menos para salvar la responsabilidad del expositor. Que además también se dice y por ello solicita el reclamante, que se practique por este Ayuntamiento una detenida inspección ocular practicada por el mismo Ayuntamiento en la fuente pública o pilar grande, y si se comprobare que en efecto se ha hecho una jica o rebaje en una de las paredes de indicada fuente para que vierta más cantidad de agua, arriugar cualquier hecho o mandado hacer esa jica o rebaje y exigirse la responsabilidad debida mandando también, que a su costa se reponga el desperfecto. El expositor hace constar que según los datos adquiridos, quien ha hecho esa repetida jica o rebaje ha sido Matías Esquivel empleado de la fábrica de harinas de Blas Naharro Torres, por orden de su amo. De este modo sale mayor cantidad de agua de la que ordinariamente se vierte hacia fuera de indicada fuente y después de caer en la calle se introduce en una cámara subterránea que existe en la misma y va a parar a la fábrica de harinas de Blas Naharro Torres, en donde es utilizada para usos industriales. Que estos hechos los estima el declarante constitutivos del delito previsto y penado en el artículo 535 del Código penal y lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que se pase el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios, haciendo constar que de no hacerlo el expositor sabría su responsabilidad por que desde luego da conocimiento de ellos por si fueran ciertos al Señor Alcalde y cree que son constitutivos de delito por que la utilidad reportada o debida reportar a Blas Naharro, con el agua que va por la cámara subterránea y a Juan Caro con la que va del pilar Chico una vez que se le prohíbe al vecindario hacer uso de ella, excede de 25 pesetas." La Corporación enterada del escrito por inserto acuerda por unanimidad que de su contenido se dé por la Alcaldía conocimiento a la Comisión permanente de Instrucción Pública y Policía Urbana y Rural, para que proceda a depurar la veracidad de los hechos expuestos, pasando una vez este materia el correspondiente informe a la Alcaldía, para que de él



Casino Al...  
de esta vi...

Señor empleado  
ordinario a  
Agosto de 1...

Señores con...

D. Julian  
Juan  
Manuel  
Anacleto  
Juan G...  
Ramón



de conocimiento en la primera sesión, al Ayuntamiento, a fin de que este resuelva lo que proceda. Durante la adopción del anterior acuerdo ha abandonado el salón el Concejil Don Juan Caro, por hallarse incapacitado de intervenir en él por viritud del evento - denuncia denuncia anterior; pasando una vez esto realizado a ocupar su escaño.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminada el acto y levantó la sesión, siendo las doce de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Julian Gouza *Julian Gouza*  
 Juan Caro *Juan Caro*  
 Amario Márquez *Amario Márquez*  
 Manuel Guero *Manuel Guero*  
 Valentín Kalavico *Valentín Kalavico*  
 Ramón Lobato *Ramón Lobato*  
 Sebastián Torres Caro *Sebastián Torres Caro*

Como Alcalde presidente y Secretario accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales para ello. Salvatierra de los Barros a cinco de Agosto de mil novecientos diez y ocho. Enmendado. Como = Vale =

Julian Gouza *Julian Gouza*      Sebastián Torres Caro *Sebastián Torres Caro*

Sesión supletoria a la ordinaria del día 5 de Agosto de 1918  
 Señores concurrentes  
 D. Julian Gouza  
 Juan Caro  
 Manuel Guero  
 Amaceto Gouza  
 Juan Gouza  
 Ramón Lobato

Con la villa de Salvatierra de los Barros a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos los señores Concejales que al margen se relacionan, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa citación en segunda convocatoria y forma legal, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco del actual, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gouza Perez, y siendo la hora fijada, dicho Señor declaró abierta la sesión, y seguidamente fue leído, aprobada y ratificada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, pasando a la votación después de discutidos, a tomar por unanimidad los siguientes acuerdos.

- Primero: Aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al presente mes y por dozavas partes del presupuesto.
- Segundo: Seguidamente por mi el Secretario de orden del Señor Presidente de dar lectura de los expedientes del Señor Gobernador Civil, de los expedientes de fechas 29 de Julio último y 9 de Agosto corriente relativas



al abastecimiento de trigo de la población hasta la próxima cosecha del del año inmediato sobre la cantidad de quinientos sesenta y ocho mil Kilogramos de trigo que son necesarias para el consumo de este vecindario, cuya cantidad si hubiera tenedores de dicho cereal en este pueblo que lo cedan espontáneamente, se admitan y caso contrario se proceda a prorratearlo entre todos sin distinción de clases a razón del tanto por ciento que corresponda y si esto no diera el resultado apetecido, se proceda a la incautación hasta conseguir aquel objeto. Enterados los señores Concejales de ambas circulares y para dar cumplimiento a cuanto se ordena por unanimidad acordará que por la Alcaldía se publiquen bandos, haciendo saber al vecindario que no pueden expendirse guías para la exportación de trigo que queda absolutamente prohibida hasta no se conozca el resultado de la cosecha y ver si ésta da los 568 mil Kilogramos de trigo, lo cual es muy dudoso y si fuere efectiva, podría del exceso solicitarse del Sr. Gobernador dichas exportaciones a quien se notificará queda suficientemente garantido el abastecimiento de la población. Y por último, que hasta tanto se termine la recolección, no se permita la salida de trigo alguno, y terminada se dé cuenta de su resultado a expresado Sr. Gobernador Civil, a quien se remitirá certificación de este acuerdo según tiene mandado.

Tercero: Dada cuenta de una información procesoria presentada por el vecino Santiago Naharro Barneto, solicitando se amillanen a su nombre seis celemines tierra con olivos al sitio del "Abembrillar" en este término, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad amillarar preventivamente y a título de dueño dicho predio de terreno a nombre del Sr. Naharro Barneto.

Cuarto: La Prudencia manifiesta a los reunidos que el recaudador del impuesto de consumos que el ayunta tiene nombrado Don Francisco Quintas Goto, le había presentado verbalmente la renuncia de su cargo con carácter irrevocable, basada en motivos de salud. La Corporación, visto lo expuesto por su Presidente, acuerda unánimemente aceptar la renuncia que de su cargo hace el señor Quintas Goto, quien procederá inmediatamente, una vez que le sea notificado este acuerdo, por la Alcaldía, a hacer entrega en ella de los valores que a su cargo tiene, mediante la oportuna acta, así como también de la documentación, que para el desempeño del cargo que se le tenía confiado obra en su poder.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión siendo las once de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental, de que certifico:—

Julian Garcia Gran Cano

M.º Manuel Gordo y Cuadeto Jornalero y Juan Gordo

Ramon Lobato

[Firma]

Sebastian Torres Cano

Sesión  
dia 1º de  
Señora  
D. Juli  
" Juan  
" Ma  
" Arse  
" Juan  
" Ana  
" Juan  
" Fran  
" Valer  
" Ramo





Sesión ordinaria del día 17 de Agosto 1918.

- Señores concurrentes.
- D. Julian Gonzalez
  - " Juan Caro
  - " Manuel Naharro
  - " Arsenio Varquez
  - " Juan Gonzalez
  - " Amadeo Gonzalez
  - " Manuel Guero
  - " Francisco Bermejo
  - " Valentin Naharro
  - " Ramon Lobato

Con la villa de Galvatierra de los Barros a los doce dias del mes de Agosto de mil novecientos diec y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Capitular, previa citación verbal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gonzalez Perez, y siendo la hora prefijada, dicho Señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido, fue leida, aprobada y ratificada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario y de letines oficiales de la semana, pasando despues la Corporación despues de amplia discusión a tomar los siguientes acuerdos.

1.ª Por la Presidencia se dió cuenta de los oficios n.ºs 463, 505 y 682 del Sr. Admor. de Propiedades e Impuestos de esta provincia relativos a la incautación de una finca adjudicada a la Hacienda por el Juzgado de 1.ª instancia de Badajoz, la cual ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 37 del libro 33, finca n.º 2480 duplicado, inscripción 2.ª, que pertenece al vecino de esta villa, Manuel Torres Bastiá, al sitio del "Calero" en este término, de caber de cuatro celemines, que linda por Este con el arroyo del "Calero", Sur con otra finca de Juan Hernandez Torres, Oeste con camino de la Barra, y Norte con finca de Ignacio Torres Bastiá. Enterado el Ayuntamiento y vista la autorización que en nombre del Estado se le concede al Señor Alcalde, este acompañado del Sr. Regidor Sindico suplente, dos testigos provinciales y asistido del Secretario de la Corporación con citación al interesado, se constituyeron el dia del actual en el sitio mencionado y procedieron a la incautación de expresada finca, extendiéndose la correspondiente acta de la cual se remitió uno del duplicado ejemplar al Señor Admor. de Propiedades e Impuestos de la provincia, teniendo en cuenta al formar los repartimientos de contribución, para exceptuarla como finca perteneciente al Estado.

2.ª Acto continuo la Presidencia dió cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa Damian Garcia Gonzalez, solicitando se acuerde por el Ayuntamiento la distracción de una fuente de mamposteria construida en el sitio de "Las Mozas" y especialmente la gíria que para la transformación del curso de la agua ha construido su vecino Nicolás Bermejo Cintas para utilizarla en el riego de hortaliças en una finca de Julian Torres, con lo cual no solo le priva de la servidumbre de paso para una suya y de otros vecinos, sino tambien el perjuicio que le irroga con la distracción de las aguas aludidas por variar el curso natural de las mismas. En este estado se retiró del salon el Concejal Don



Francisco Bermejo Gonzalez, que resulta incompatible para tomar acuerdo, por hallarse emparentado dentro del cuarto grado civil con el Nicolás Bermejo Guitas, acordando seguidamente la Corporación por unanimidad: Que por la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, se proceda a verificar un reconocimiento detenido en la citada fuente y sitio en que se halla enclavada, llamada de "las Nozas" y examinadas minuciosamente, vea si realmente es cierto cuanto denuncia el recurrente, y previo informe escrito por expresada Comisión, el Ayuntamiento proceda en justicia, pues en realidad se trata de un abrevadero público que utilizan los vecinos para el lavado de ropas. En este momento vuelve al salón el concejal Don Francisco Bermejo Gonzalez.

3.ª Dada cuenta de otra solicitud presentada por Don José Vargas Dorrego, que aspira a ocupar el cargo de recaudador del impuesto de consumos por renuncia del que lo fue Don Francisco Guitas Goto, ofreciendo la garantía personal de Don Blas Naharro Torres por creerla suficiente; enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad proveer el cargo aludido de Recaudador de consumos de esta villa en la persona de Don José Vargas Dorrego que no reúne circunstancia alguna de incompatibilidad ni de incapacidad para dicho cargo, aceptando la garantía que propone por ser el Don Blas Naharro Torres persona de bastante solvencia, honradez y probidad a juicio de la Corporación, mandando al mismo tiempo que al hacerse cargo de los valores el Señor Vargas Dorrego, se extienda la correspondiente acta por esta Alcaldía, de la cual se archivará una en este municipio para efectos ulteriores de liquidación; y aceptada como queda la garantía propuesta, presente el Señor Naharro Torres, la ratificó verbalmente, firmando con el Ayuntamiento este acuerdo como prueba de su asentimiento, el cual se obliga a todas las responsabilidades que por tal cometido sobrevinieren; haciendo saber su nombramiento al recaudador nombrado. Durante el Ayuntamiento ha deliberado sobre el asunto anterior y adoptado acuerdo, ha permanecido fuera del salón el concejal Don Manuel Naharro Torres, por resultar incompatible para tomar acuerdo, volviendo a su casa una vez aquello realizado.

4.ª También se dio cuenta del oficio número 439 de fecha 28 de Julio último del Sr. Inspector Provincial de Sanidad en nombre y representación del Sr. Gobernador Civil, manifestando que puede remitirse la certificación que se pide en la Circular número 26 de dicha Inspección Provincial acompañada del informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad, siempre que éste sea favorable a la instalación del local de aislamiento de enfermos tíficos en el sitio o local elegido por el Ayuntamiento en sesión de 28 de Julio último. Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad se requiera al Sr. Inspector Municipal de esta villa para que emita el dictamen que estime oportuno con relación al local elegido en cuanto se ofrezca garantías de seguridad al vecindario para el aislamiento de cualquier caso de tífus exantemático que pudiere presentarse, y con vista de ello, caso de reunir las seguridades necesarias, se remita por la Alcaldía la certificación que se interesa acompañada de expresado informe.

5.ª También acuerda la Corporación por unanimidad que tan pronto como el recaudador de consumos nombrado se haga cargo de la Alcaldía que le hará entrega de los valores en talones y documentos cobratorios de dicho impuesto, se invite al vecindario en la forma que se indica para que efectúe el pago de sus respectivas cuotas correspondientes.





tes al Tercer Trimestre del presente año.

veintea

6.º Aprobar el pago hecho por la Alcaldia a Juan Gonzalez Perez en el dia de ayer en concepto de jornal, por conducir a Ferer un pliego para el Sr. Juez de Instrucción del partido procedente del municipal de este pueblo, y cuyo servicio fue reclamado por este en comunicacion del dia 10 del actual, debiendo girarse el importe de dicha suma del capitulo de Imprevistos del presupuesto, ascendente a cinco pesetas.

7.º Aprobar igualmente el suministro hecho por la Alcaldia en el mes de Abril ultimo de seis raciones de cebada y seis de paja para el caballo que montaba el Oficial de la Gu. Civil de esta linea, que se encontro concentrado en este pueblo, y cuyo importe debera girarse del capitulo 9.º art. 12 del presupuesto, debiendo formalizarse por la Alcaldia el oportuno cargo contra la Comisaria de Guerra de Badajoz para que reintegre a la Caja municipal el importe de expresadas raciones.

8.º Que por la Alcaldia se adquiriera inmediatamente el aparato dactilografico necesario para hacer la estampacion digital en las cartillas militares de los reclutas, con arreglo a lo que determina el articulo 197 de la vigente Ley de reclutamiento, debiendo girarse el importe de dicho aparato contra el capitulo de Imprevistos del presupuesto.

9.º Aprobar el pago hecho por la Alcaldia de catorce raciones ordinarias de pan, suministradas en el mes de Junio, treinta y una de Julio ultimo y doce en el mes de Agosto actual al soldado de 2.º Regimiento Acabado de Artilleria con licencia por enfermo en este pueblo Agustin Guayulido Perez, segun parte n.º 2675, de 11 de indicado Junio del Excmo. Sr. Capitan Genl. de la 1.ª Region, girándose su importe contra el capitulo 9.º art. 12 del presupuesto, formalizándose por la Alcaldia los oportunos cargos contra la Comisaria de Guerra de Badajoz para reintegro a esta Caja del importe de dichas raciones.

10.º Se da lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Com. Provincial de Substancias de fecha 5 del actual inserta en el Boletín Oficial 156 por la cual se dispone que aquellos pueblos que aun no teniendo asegurado el abastecimiento de trigo necesario para el presente año agricolo, quedan sus Alcal. des autorizados para expedir gias para la exportacion de dicho trigo a pueblos inmediatos, siempre que estos vullan a introducirse en los de su procedencia convertidos en harinas o pan, pero cuidando las Autoridades correspondientes de que asi se realice. El Ayuntamiento acuerda unánimemente quedar enterado de dicha superior disposicion y que por la Alcaldia se publiquen bandos y edictos haciendola como tal cumplimiento de ella.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminada el acto y levantó la sesión, siendo las doce de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes conmigo el Sr. Comendado = presente = tal =

Juliano Saura

Francisco Carral

Signen las



firmas. Manuel Navarro Arsenio Varquer  
y Juan Gonzalez Ana delto gonzales

Manuel Guero Graciano Guerojo

Valentin Navarro Ramon Lobato

Manuel Navarro Sebastian Torres Caro

Como Alcalde Presidente y Secretario, respectivamente de este Ayuntamiento, certificamos: Que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Salvatierra de los Barros a diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

Julian Gonzalez Sebastian Torres Caro  
Pres. Sec.

sesion supletoria a la ordinaria del dia 19 de Agosto 1918.

Señores concurrentes:  
Julian Gonzalez  
Juan Caro  
Arsenio Varquer  
Juan Gonzalez Torres (mayor)

Con la villa de Salvatierra de los Barros a los veintien dias del mes de Agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se relacionan en el salon de sesiones de la Casa Capitular, previa citacion en segunda convocatoria y forma legal al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y nueve del actual, y siendo la hora prefijada, el Señor Presidente Don Julian Gonzalez Torres declaro abierta la sesion.

Señaladamente fue leida y aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana, pasando la Corporacion, despues de discutidos suficientemente, a tomar los acuerdos que siguen.

1ª Por el Señor Presidente se puso en conocimiento de los reunidos, que segun lo manifestado por el Sr. Alcalde de La Lanza, el Señor Gobernador Civil de la Provincia habia denegado la instruccion del expediente de declaracion de utilidad publica del camino vecinal de aquella villa a esta, por considerar que no reune los requisitos que establece el articulo primero del Reglamento de 23 de Julio de 1911; y toda vez que de comun acuerdo tienen convenido ambos municipios acudir al concurso proximo, y dicho camino va a entoraxar con el vecinal que de aquella villa va a pasar a la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, que les pone en comunicacion con linea ferrea y pueblos importantes de la provincia, a pesar del acuerdo antes tomado y del cual se remitió certificacion a aqual Centro con fecha 22 de Julio de 1918 se tiene la creencia, que no reune las condiciones necesarias, lo





propia en conocimiento de la Corporación para que resolviese lo que creyese oportuno. Enterado el Ayuntamiento, unánimemente acordó: que para aclarar la duda existente, se haga conocer al Señor Gobernador Civil, que dicho camino que podría tener una longitud de cinco a seis kilómetros, ha de enlazar con el vicinal que de La Parra conduce a la carretera antes dicha, y por tanto con amplias vías de comunicación terrestre de todo género, procediendo por tanto la declaración de utilidad de tan repetido camino.

2.ª Dada cuenta así mismo del oficio del Sr. Alcalde de Jerez de los Caballeros de fecha diez de los corrientes relativo a que por este Ayuntamiento se acuerde acudir en unión de aquel Ayuntamiento al concurso de subvenciones para construir el camino vicinal que de esta villa conduce a aquella Ciudad con el expresado fin, puesto que está reconocido de utilidad pública: todo lo que se pretende por dicho Sr. Alcalde, y enterada la Corporación, por unanimidad acordó, se manifieste, en primer lugar, que el requisito indispensable y necesario para acudir a tal concurso, es el pago de las expropiaciones que ocurran, cosa que a este Ayuntamiento le es imposible poder sufragar; y segundo, que no pudiendo tampoco solicitar más de un camino, y citando en combinación con el de La Parra, dado lo próximo a este pueblo y la casi ninguna expropiación de terrenos particulares para su construcción, poca longitud de trayecto y unir con otro camino vicinal, tienen proyectado acudir al concurso con este Ayuntamiento, por lo cual se ruega al Ayuntamiento de la Ciudad de Jerez de los Caballeros, tenga en cuenta las razones alludidas para dejar de hacerlo en unión de él por serles imposible.

3.ª El Ayuntamiento visto lo que expone la Presidencia, y teniendo en cuenta los dos casos de viruela que se han dado en la localidad, acuerda por unanimidad, que se recorra al Sr. Director del Instituto de vacunación de Tarazona solicitando el envío de linfa de temeraria necesaria para la vacunación y revacunación del vecindario, según previenen las disposiciones legales, cargando el importe de sus gastos al capitulo 5.ª art. 3.ª del presupuesto.

4.ª Anímicamente el Ayuntamiento unánimemente acordó se abonen diez pesetas a razón de cinco a cada uno de los individuos de la Guardia municipal Candido Lombraño Ledesma y Juan Gordon Caro respectivamente, como remuneración de los gastos originados en la conducción a disposición del Sr. Director de Instrucción del partido el día 15 del actual del detenido Nicolás Bernedo Merchán, pagándose su importe del capítulo de Impresos, por no tener consignación en presupuesto.

5.ª Dada cuenta de los trabajos ejecutados por Francisco Quintas Loto en el relleno de matrices y talones cobratorios del impuesto de consumos de este año, así como también del importe de los impresos de dichos talones por él impelidos, enterado el Ayuntamiento acordó unánimemente se abone al referido Sr. Quintas Loto la cantidad de cinco pesetas, cuya cantidad se girará con cargo al capitulo 5.ª art.

...siento,  
...gar por  
...y ocho.  
...  
...días del  
...Señores  
...res de la  
...oma le  
...del día  
...Presidente  
...y dada la  
...ma, pa  
...uerdos  
...e según  
...e la Pro  
...alidad  
...reund  
...Julio de  
...ios acudir  
...uella villa  
...en comu  
...acuerdo  
...de Julio  
...ianis lo



9% del presupuesto corriente.

6% Seguidamente se dio cuenta de la de los gastos originados en las obras ejecutadas en las dos habitaciones enclavadas en el patio de la casa-refugio, destinadas en caso necesario para el aislamiento de cualquier enfermo del tipo exantemático que ocurriese, según acuerdo de fecha 29 de Julio último, y cuyos gastos entre personal y materiales ascienden a la suma de setenta y cinco pesetas, cuya referida cuenta había estado expuesta al público durante el plazo de ocho días, sin que se hubiese presentado reclamación alguna. El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acordó se abonaran las setenta y cinco pesetas antes mencionadas del capít. 6.º art.º 1.º del presupuesto de gastos corriente.

7.º Aprobar por unanimidad el abono del socorro, importante dos pesetas, hecho por la Alcaldía a las hermanitas del asilo de ancianos desamparados establecido en Jerez de los Caballeros, debiendo girarse dicha suma contra el capít.º del presupuesto.

8.º Igualmente y por unanimidad acuerda la Corporación que se abonen a Manuel Enrique Monge seis pesetas en concepto de jornal por conducir en el día de ayer con dos caballerías al inmediato pueblo de Salvación a dos hermanas del Asilo de ancianos desamparados de Jerez de los Caballeros, cuya cantidad deberá pagarse del capítulo de Gastos del Presupuesto.

9.º Por unanimidad acuerda también la Corporación autorizar a su Presidente para que se proceda a hacer las reparaciones necesarias y corrido de tejados en los locales propiedad del Ayuntamiento que ocupan las escuelas públicas de este pueblo por hallarse en lamentable estado de conservación, según han comunicado en repetidas ocasiones a la Alcaldía los respectivos Maestros, encargándose de las obras el maestro albañil, José Luna Carranza y formalizándose, una vez terminadas estas, la correspondiente cuenta de gastos para exposición al público y aprobación del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión, siendo las doce de la noche extendiéndose de ella la presente presente acta que firman todos los Srs. concurrentes conninge el secretario accidental de que certifico.

Julian Bourde

Baron Caro  
como Secretario

Juan Carral

Sebastian Torres Caro

Como Alcalde Presidente y Secretario accidental respectivamente del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de número bastante para ello de Señores Concejales. Salvatierra de los Barros a veintinueve de agosto de mil novecientos diez y ocho.

Julian Bourde

Sebastian Torres Caro





sesión supletoria a la ordinaria del día 26 de Agosto 1918. Señores concurrentes. Don Julian Gonzalez, Juan Caro, Asensio Varguez, Anacleto Gonzalez, Julian Gonzalez, Ramon Lobato

En la villa de Salvatierra de los Barros a los veintiocho dias del mes de Agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Capitular, previa citacion en segunda convocatoria y forma legal, al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veintiseis del actual, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gonzalez Perez, y siendo la hora prefijada, dicho Señor declaró abierta la sesion.

Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana, pasando la Corporacion, despues de discutirlos ampliamente a adoptar los acuerdos que siguen.

Primero: Tambien acuerda la Corporacion por unanimidad que se expida la certificacion que sobre amillaramiento solicita el vecino de esta villa Domingo Luercio Holano.

Segundo: La Presidencia expone a los reunidos la necesidad imperiosa en que se encuentra de tener que ausentarse del termino jurisdiccional, por tres o cuatro dias, para ventilar asuntos propios de gran interes para ella, recabando con tal motivo de la Corporacion permiso para tal ausencia. El Ayuntamiento, oidas las razones expuestas por su Presidente, unanimemente acuerda concederle la licencia que solicita y por el plazo que señala, y que en su vista y durante su ausencia se encargue de la Alcaldia presidencia el Sr. Cent. de Alcalde, Don Juan Caro Gonzalez, a quien se comunicara este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta que forman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Julian Gonzalez, Juan Caro M., Anacleto Gonzalez, Asensio Varguez, Ramon Lobato, Juan Gonzalez, Sebastian Torres Caro

Como Alcalde en funciones y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de numero bastante para ello de Señores Concejales. Salvatierra de los Barros a los de Septiembre del mil novecientos diez y ocho.

Julian Gonzalez, Sebastian Torres Caro



ión supletoria a la or  
dia del día dos de  
tiembre de 1918.

ñores concurrentes  
Julian Gonzalez  
Juan Caro  
Arsenio Varquer  
Anacleto Gonzalez  
Juan Gonzalez

En Salvatierra de los Barros a los cuatro dias del mes de Septiembre de mil novecientos diec y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se relacionan en el salon de sesiones de la casa Capitu  
lar, previa citacion en segunda convocatoria y forma legal, al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia dos del actual bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gonzalez Perez, y siendo la hora prefijada, dicho Señor declaró abierta la sesion.

Acto seguido, fue leida y aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, pasando la Corporacion, despues de discutirlos ampliamente, a tomar por unanimidad los acuerdos que siguen.

Primero: Aprobar por unanimidad la distribución mensual de fondos correspondientes al presente mes y por doravas partes del presupuesto.

Segundo: Aprobar igualmente por unanimidad los socorros facilitados por la alcaldia el 28 del mes anterior importantes en junto una peseta, a los pobres transeuntes Manuel Seijas Arias y su esposa Maria Choren, cuyo importe deberá girarse contra el capítulo 5.º, art.º 4.º del presupuesto.

Tercero: Dada cuenta de una información posesoria presentada por el vecino Juan Rodriguez Perez, solicitando se amillaran preventivamente a su nombre cuatro fanegas de viña al sitio de "Mataluenga" en este término, cuya finca adquirió hace dos meses, por compra hecha a Manuel de la Cruz Rodale, según obligación privada: El ayuntamiento por unanimidad acuerda, amillarar preventivamente y a título de dueño dicho predio de terrenos a nombre del referido Juan Rodriguez Perez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto, y levantó la sesión, siendo las once de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.-

Julian Gonzalez Juan Caro

Arsenio Varquer Anacleto Gonzalez

Juan Gonzalez

Sebastian Torres Caro

Como Alcalde Presidente y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de número bastante para ella de señores Concejales. Salvatierra de los Barros a nueve de Septiembre de mil novecientos diec y ocho.

Julian Gonzalez

Sebastian Torres Caro





treinta y tres

sesión supletoria a la ordinaria del día 7 de Septiembre de 1918.

- Señores concurrentes
- D. Julian Gonzalez
  - Juan Caro
  - Manuel Naharro
  - Arsemo Varquez
  - Anacleto Gonzalez
  - Juan Gonzalez
  - Valentin Naharro
  - Francisco Bermejo

En Salvatierra de los Barros a los once dias del mes de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, previa citacion en segunda convocatoria y forma legal, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día siete del actual, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gonzalez Perez, y siendo la hora pre fijada, dicho Señor declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, pasando la Corporación, despues de alguna discusión, a tomar los siguientes acuerdos.

1.º Se da cuenta del gasto de cinco pesetas y cincuenta y cinco centimos a que asciende el importe de tres latas de a libra de pintura roja y una brocha facilitadas a la Alcaldia por el Farmaceutico local D. José

M.º Naharro Castaño y que ha sido necesarias al Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias para la marca del ganado lanar que en este termino se halla infectado de orzuela. El Ayunt.º acuerda por unanimidad que se abone al Sr. Naharro las 5,55 pta. referidas, cuya cantidad se girará contra el capitulo de Imprecisos del presupuesto.

Segundo: La Presidencia manifiesta a los reunidos que el Secretario de la Corporación D. Rafael Rodriguez Torres a quien esta tiene concedido un mes de licencia por enfermedad, segun acuerdo de 29 de Julio ultimo y que se encuentra en Badajoz sujeta a tratamiento médico, solicitaba del Ayunt.º se le ampliase la licencia por igual plazo de tiempo para atender al completo restablecimiento de su salud. La Corporación oido lo expuesto por el Presidente y teniendo en consideración los ramos alegados por el solicitante, acuerda por unanimidad concederle la ampliación de licencia que solicita y que en vista de ello constituye encargado accidentalmente de la Secretaria durante dicho plazo el Oficial de la misma Don Sebastian Torres Caro.

Tercero: Acuerda tambien la Corporación por unanimidad aprobar el pago hecho por la Alcaldia importante quince pesetas, por socorros facilitados a milicianos del Ejercito mandados incorporar a filas y respectivos Requirimientos, por D.º, B.º de 17 de Agosto proximo pasado, cuya cantidad deberá girarse contra el capitulo 9.º de 12 del presupuesto, debiendo formalizarse por la Alcaldia los oportunos cargos contra los cuerpos respectivos, para reintegro de su importe a esta Caja municipal.

Cuarto: Del propio modo y por unanimidad acuerda la Corporación que se abonen del capitulo 3.º art.º 5.º del presupuesto a Miguel Bermejo Naharro 3,75 pta. que como premio le corresponden con arreglo al art.º 69 de la vigente ley de cara por la muerte de un gato montes.

El mismo acuerda por unanimidad la Corporación que se abonen al Ayuntamiento de Badajoz la suma de 64,75 pesetas, importe de cuatro estuches de

De villa  
por los  
cejales





cien dosis cada uno de vacuna antivaricelosa facultados al Ayuntamiento en el mes de Agosto último para la vacunación y revacunación del vecindario, según acuerdo de los de dicho mes cuya cantidad deberá girarse contra el capít. 5.º art. 3.º del presupuesto.

Sexto: acuerda igualmente por unanimidad la Corporación que se abonen al Admón. del Boletín de Administración local, veinte quetas, más el quebrante de giro de dicha cantidad, importe de la suscripción a aquel periódico en el presente año, y que todo ello se gire contra el capít. 1.º artículo 3.º del presupuesto.

Septimo: La Presidencia expone a la Corporación, que por virtud de hallarse rescindidos los contratos que la misma tenía hechos con los dueños de los locales en que se hallaban instalados los dos primeros grupos escolares de niños y niñas de esta población respectivamente, y no disponiéndose de locales propios del municipio para la instalación de dichas escuelas, se estaba en el caso de, para dar cumplimiento a los preceptos de la Ley y no dejar interrumpido el funcionamiento de aquellas y por tanto el de la enseñanza, gestionar, a la posible brevedad la adquisición en arrendamiento de dos locales que reuniesen condiciones bastantes para el fin a que se destinan. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda autorizar a su presidente para que sin pérdida de tiempo proceda a hacer las oportunas gestiones para adquirir en arrendamiento los locales mencionados, haciendo los oportunos contratos con los dueños de ellos dando inmediatamente cuenta al Ayuntamiento para su aprobación.

Octavo: Por la Presidencia se dio cuenta del oficio n.º 324 de fecha 3.º de Agosto último relativo a que, hallándose expuesto al público, para oír reclamaciones el expediente de declaración de utilidad pública del camino vecinal de esta villa a la de la Torre desde el 26 de dicho mes por término de 15 días, según dispone el art. 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911 cuyo plazo expira el día 12 del que sigue, se remitían en los 15 días siguientes de expirado aquel plazo al Sr. Gobernador Civil de la provincia cuantas reclamaciones se hubieran presentado, debidamente informadas, y caso de no presentarse ninguna se haga saberlo así. Enterado el Ayuntamiento, unanimemente acordó, se obre tal y como se determina en dicho oficio, dando cumplimiento al mismo y sirva de justificante en el expediente respectivo, según queda mencionado.

Noveno: Finalmente por unanimidad acuerda la Corporación que por el Alcalde, Regidor Sindico y Secretario se expida la certificación que sobre amillaramiento y para unir a expediente posesorio solicita el vecino de esta localidad Simón Pérez Cordon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión, siendo las doce de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que forman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario accidental del que certifica.

Julián Lora

Juan Casado

Manuel Navarro

Artemio Argueta

Antonio Goual

Juan Casado

Siguen las



firmas  
Señores con  
Julian  
Juan  
Artemio  
Juan  
Francisco  
Valentin  
Narciso

Pomo abal



firmas. Valentin Naharro  
Guacim Bernajo  
Abastian Torres Caro

sesión ordinaria del día  
16 de Septiembre de 1918.  
Señores concurrentes:  
Julian Gonzalez  
Juan Caro  
Arsenio Yarguer  
Juan Gonzalez  
Francisco Dermijo  
Valentin Naharro  
Ramón Lobato

En Salvatierra de los Barros a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casa Capitular, previa citación verbal al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gonzalez Perez y siendo la hora pre fijada, dicho Señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido presleída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, pasandose despues la Corporación, despues de amplia discusión, a tomar los acuerdos que siguen.

Primero: La Corporación, según tiene acordado en la sesión anterior; toda vez que no se ha presentado reclamación alguna contra la declaración de utilidad pública del camino vecinal de esta villa a la de La Parra, acordó unánimemente se comuniquen así al Señor Gobernador Civil de la provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911; remitiendo al efecto certificado de este acuerdo, para que sirva de comprobante en el expediente respectivo.

Segundo: Se da cuenta de la comon, nº 338 de fecha cinco de los corrientes del Señor Gobernador Civil de la provincia manifestando, que por el Ayunt.º de Seres de los Caballeros se tiene solicitada la declaración de utilidad pública de aquella Ciudad conduce a esta villa, cuya información pública se halla abierta por termino de 15 días para oír reclamaciones. El Ayunt.º enterado, acordó unánimemente que se admitan todas cuantas reclamaciones se presenten en dicho plazo, remitiendo debidamente informadas las que se presenten a expreso del Gobierno Civil y caso contrario, se manifieste a si a dicho Centro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y levanto la sesión siendo las once de la noche, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental, del que certifico:

Julian Gonzalez  
Arsenio Yarguer  
Guacim Bernajo  
Francisco Dermijo  
Ramón Lobato  
Valentin Naharro  
Abastian Torres Caro  
Juan Caro



para ella de Señores Concejales. *Salvatierra de los Barros a veintidós de Setiembre de mil novecientos diez y ocho*  
*Julian Gonzalez* *Sebastian Gonzalez Caro*

sesión supletoria a la ordinaria del día 23 de Septiembre de 1918.

Señores concurrentes  
D. Julian Gonzalez  
" Arsenio Varquez  
" Anacleto Gonzalez  
" Valentin Naharro  
" Ramon Lobato  
" Francisco Derrnjo  
" Manuel Guerrero.

En Salvatierra de los Barros a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación en segunda convocatoria y forma legal, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintitres del actual, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gonzalez, y siendo la hora prefijada, dicho Señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido fue leído y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, pasando los señores, después de amplia discusión a tomar los acuerdos siguientes.

Primero: Se da cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía con fecha 22 del actual por el médico titular de esta pueblo D. Manuel Abis Arenas por el que solicita se le conceda por el Ayuntamiento un permiso de ocho días para ausentarse de la localidad por tener necesidad de ello para ventilar asuntos de particular y vital interés, dejando en tanto encargado de la asistencia facultativa de los enfermos de la beneficencia municipal al médico particular Don Celestino Guerrero Caro.

La Corporación enterada y atendiendo a las razones expuestas por el Sr. Abis Arenas, acuerda por unanimidad concederle el permiso que solicita.

2º Dada cuenta de la comón que con fecha 21 del actual dirige a la Alcaldía el maestro nacional D. Antonio Morales Meneses, interesando que en el local de la escuela que dirige se repongan en sus ventanas los cristales que en las mismas se hallan rotos, por ser ello de imprescindible necesidad para la mejor atención de la salud de los niños; El Ayuntamiento unanimemente acuerda que por la Alcaldía se proceda a la reparación que se solicita y que el importe de los gastos que ello origine se abonen del capít. 4º artº 1º del presupuesto.

3º Visto y estudiado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrado al efecto, para el ejercicio de 1919, estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda unanimemente se fije al público por quince días según ordena la ley Municipal y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

4º acuerda también por unanimidad la Corporación que se expida la certificación que sobre amillaramiento solicita el vecino Agapito Bastiano Triazgui.

5º La Corporación según tiene acordado en su sesión de fecha 16 del actual, y toda vez que no se ha presentado reclamación alguna contra la declaración de utilidad pública del camino vecinal de esta villa a la inmediata ciudad de Jerez de los Caballeros, acordó unanimously se comunicase así al Sr. Gobernador Civil de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artº 7º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, remitiendo al efecto certificación de este acuerdo para que conste probante en el expediente respectivo.

6º También acuerda por unanimidad la Corporación, que del capítulo de





Imprevistos del presupuesto se abonen a José Luna Carrasera 23' 25 ptes. por jornales y materiales invertidos en el blanqueo y limpieza anual de la Casa Cuartel de la Pna. Civil, y cuya cantidad se gira contra este capítulo por haber sido insuficiente para dicho servicio la cantidad de cincuenta pesetas consignadas en presupuesto.

7º Se da conocimiento de una comon. de fecha 21 del actual del Sr. Admor. de Contribuciones de esta provincia, por la cual se ordena que por el Regidor Indico se nombre un perito practico que acompañe al designado por el Estado para proceder a la mensura y tasacion de una finca sita de los cuartos celemines de tierra al sitio del "Galero" en este termino que fue del vecino de esta villa Manuel Torres Castaño. La Corporacion unanimemente acuerda darse por enterada de dicha comon. y hallandose presente al acto el Regidor Indico, dicho Señor nombra como tal perito a los fines indicados al vecino de esta localidad D. Blas Geal Berjano y que de tal nombramiento se dió conocimiento al Sr. Admor. de Contribuciones de la provincia como tiene ordenado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesion siendo las doce de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico. =

Julian Bourde

Francisco Hozquez

Valentin Sabarrio

Anacloto Gonzalez Pannou Lobato

Guarico Bernabej

Manuel Chero

Sebastiano Torres Caro

Como Alcalde presidente y Secretario accidental respectivamente del Ayuntamiento de esta villa, certificamos: Que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por haberse reunido el Ayuntamiento a las 12 de la noche.



do tener lugar por falta de número bastante de señores Concejales para ello. Sal-  
vatierra de los Barros a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

Julian Gonzalez

Sebastian Gomez Carr

Sesión supletoria a  
 la ordinaria del día  
 30 de Septiembre de  
 1918.

Señores concurrentes

D. Julian Gonzalez

" Arsenio Vazquez

" Anacleto Gonzalez

" Ramon Lobato

" Valentin Naharro

En Salvatierra de los Barros a los dos días del mes de Octubre de  
 mil novecientos diez y ocho, reunidos en el salón de sesiones de la Ca-  
 sa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan,  
 previa citación en segunda convocatoria y forma legal al objeto de  
 celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día treinta de Sep-  
 tiembre último bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ju-  
 lian Gonzalez Perez, y siendo la hora prefijada, dicho Señor de-  
 claró abierta la sesión.

Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la anterior  
 y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de  
 la semana, pasando la Corporación, después de discutidos un-  
 quísimamente, a tomar los acuerdos siguientes.

Primero: Por el Señor Presidente se dio cuenta de haber sido denun-  
 ta por el Señor Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia la pro-  
 posición enviada solicitando en el actual concurso de caminos vecinales  
 la construcción del que, partiendo de este pueblo, enlazará con el que conduce de  
 La Parra a la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, por virtud de ha-  
 ber llegado después de la hora fijada para admitir los pliegos. Enterado el  
 Ayuntamiento, sintiendo lo ocurrido, y teniendo la creencia, que como en concur-  
 sos anteriores, se admitirán proposiciones hasta terminarse la hora del cie-  
 rre, y una vez discutido el asunto, por unanimidad acordó: Que por el Señor  
 Alcalde, en unión del de La Parra, que será requerido al efecto, se dirija res-  
 pectuosamente al Excmo. Señor Ministro de Fomento, recabando se di-  
 te una R.O. para que a este pueblo, como otros que se encuentran en igual  
 caso, sean admitidas sus proposiciones para el actual concurso y con ello dar  
 comunicación a esta localidad, protegiendo con ello su industria y por tanto  
 conseguir mejores medios de vida.

Segundo: Se da cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos  
 Valentin Negras Centas, Don Emilio Suero Virel y Fernando Vega. Viñagre  
 en petición respectivamente de que se les expidan certificaciones sobre am-  
 pliamiento para unir a expedientes de informaciones posesorias que inten-  
 tan instruir en este Excmo. Ayuntamiento, acordando la Corporación por  
 unanimidad que por la Alcaldía y en la forma reglamentaria, se expidan  
 las certificaciones solicitadas.

Tambien se da cuenta de una información posesoria presen-  
 tada por el vecino Francisco Chinarro Torres, que solicita se



Como  
Alcalde de esta



Treinta y seis

amillaren preventivamente a su nombre ocho celemines tierra calma al sitio de la "Fuente del Baño" en este término, adquiridos por compra privada a la vecina Doña Doña Dorrego Morino hace doce años. El Ayuntamiento enterado, acuerda unánimemente amillarar preventivamente a título de dueño dicho predio de terreno a nombre del referido Francisco Chinarro Torres.

Quarto: La Presidencia manifiesta haber recurrido a la Alcaldía el vecino pobre, incluído en lista de beneficencia don Perce Saramillo en suplica de que se le conceda un socorro para atender a la curación de una hija que tiene enferma. El Ayuntamiento tomando en consideración la necesidad del recurrente, acuerda por unanimidad concederle un socorro de seis pesetas, cuya cantidad deberá girarse contra el capítulo quinto artículo segundo del presupuesto.

Quinto: Seguidamente se dió cuenta de la de los gastos originados en las reparaciones y comido de tejados efectuados en los locales, propiedad del Municipio en que se hallan instaladas las escuelas de niñas y niños que respectivamente dirigen Doña Concepción Vinagre Moriano y Don Doroteo Morales Oviter, y cuyos gastos ascienden a la suma veintinueve pesetas y ochenta céntimos. La Corporación acuerda unánimemente prestar su aprobación a dicha cuenta, toda vez que contra ella no se ha presentado reclamación alguna, y que su importe se abone del capítulo sexto artículo primero del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y levanto la sesión, siendo las once de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conminigo el Secretario accidental de que certifico. - Sobrescrito - Vinagre - Valde-

Julián Jurado      Severino Marquer  
Alicia de los gomales      Ramón Lobato  
Valentín Naharro  
Sebastián Torres Caro

Como Alcalde presidente y Secretario accidental del Ayuntamiento constituido en esta villa  
Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de número bastante para ella de señores Concejales. Celebramos de los días a siete de octubre de mil novecientos diez y ocho.  
Sebastián Torres Caro



Señor suplente a la ordinaria del día 7 de Octubre de 1918.

- Señores concurrentes
- D. Julian Gonzalez
  - " Manuel Naharro
  - " Arsenio Vaquer
  - " Anacleto Gonzalez
  - " Francisco Bermejo
  - " Ramon Lobato
  - " Valentin Naharro

En Salvatierra de los Barros a los nueve dias del mes de octubre de mil novecientos diecinueve, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se relacionan por su señoria citacion en segunda convocatoria y forma reglamentaria, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día siete del mes actual, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gonzalez Perez, y siendo la hora prefijada, dicho Señor declaró abierta la sesión. Acto seguido fue leida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y Asuntamientos oficiales de la semana, pasando a la Corporación, despues de discutirlos ampliamente, a tomar los acuerdos que siguen.

Primeros: Aprobar por unanimidad la distribución mensual de fondos correspondiente al presente mes y por docenas partes del presupuesto.

Segundo: Igualmente por unanimidad acuerda la Corporación conceder una ración de seis pesetas para atenciones de su familia al vecino pobre, e incluido en lista de beneficencia Julian Saramilla Gordon, cuya cantidad deberá girarse contra el capítulo quinto, artículo segundo del presupuesto.

Tercero: Que por virtud de haber sido insuficiente la lista de ternera adquirida por el Ayuntamiento para la vacunación y revacunación de vecinos, se proceda por la alcaldía a adquirir la que estime necesaria para poder seguir las operaciones de vacunación, debiendo girarse el importe de la que se adquiriera contra el capítulo de Imprevistos del presupuesto.

Cuarto: Que del capítulo de Imprevistos del presupuesto se abren a Manuel Gonzalez Perez la cantidad de veinte pesetas como indemnización de gastos de viaje a Badajoz para llevar a la Junta provincial de subsistencias los estados resumenes y relaciones juradas prestadas por el vecindario de las existencias recolectadas en la presente cosecha.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión, siendo las once de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico. Enmendado. Cuarto. Vale.

Julian Gonzalez

Manuel Naharro

Arsenio Vaquer

Anacleto Gonzalez

Francisco Bermejo

Ramon Lobato

Valentin Naharro

Sebastian Torres Carr

Com de esta

Señor suplente a la ordinaria del día 7 de Octubre de 1918. Señores concurrentes D. Julian Gonzalez Arsenio Vaquer Francisco Bermejo Anacleto Gonzalez







Quinta y sexta

Como Alcalde presidente y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa,

certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar, por falta de número bastante de señores Concejales para ello. Salvo Tierra de los Barros a catorce de octubre de mil novecientos diez y ocho.

Julian Gonzalez Pizarro Pérez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 14 de Octubre de 1918.

Señores concurrentes

- D. Julian Gonzalez
- " Arsenio Varguez
- " Francisco Dermeja
- " Anacleto Gonzalez

En Salvatierra de los Barros a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consuefular los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación en segunda convocatoria y forma reglamentaria al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día catorce del mes corriente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gonzalez Perez, y después de la hora prefijada, dicho Señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido, se leyó y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana, pasando, des pues la Corporación, una vez oídaslos, a tomar los acuerdos que siguen.

Primero: La Corporación acuerda por unanimidad que se expida la certificación que sobre anellaramiento tiene solicitada el vecino de este pueblo Don Juan Baro Gonzalez.

Segundo: Igualmente por unanimidad acuerda la Corporación conceder un pecoso de siete pesetas al vecino pobre incluido en lista de Beneficencia Santiago Ramos Quintas, para que pueda adquirir un exequicio para una hija enferma, debiendo girarse subinsorte contra el capitulo quinto, artículo segundo del presupuesto.

Tercero: Del mismo modo acuerda unánimemente la Corporación que por virtud de haber sido modificada desde el día siete del presente mes la hora oficial según A. O. de diez y nueve de Septiembre último, esta entidad celebre sus sesiones ordinarias en los días que tiene señalados, o sean los lunes y martes de las ocho de la noche, cuya circunstancia se hará conocer por la Alcaldia al público por medio de aviso que se fijará en la Tablilla de anuncios del Ayuntamiento.





no habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario

Julian Gouzalet

Arsenio Varques

Francisco Bermejo

Anacleto Gouzalet

Manuel Caro

Como Alcalde Presidente y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales para ello. Salvatierra de los Barros a veintitres de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Julian Gouzalet

Sebastián Torres Caro

Sesión supletoria a la ordinaria del día 21 de Octubre de 1918.

- Señores concurrentes.
- Don Julian Gouzalet
- " Juan Caro
- " Arsenio Varques
- " Anacleto Gouzalet
- " Francisco Bermejo

En Salvatierra de los Barros a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Capitular de esta villa los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación en segunda convocatoria y forma reglamentaria, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintitres del actual, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Gouzalet Pérez y siendo la hora pre fijada, dicho Señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana, pasando la Corporación, después de amplia discusión a tomar los acuerdos que siguen.

Primero: La Corporación acuerda por unanimidad, que del Capítulo de Imprevistos del presupuesto se abonen veintitres pesetas a Manuel Gouzalet Pérez, en concepto de indemnización de gastos de viaje, estancia y locomoción, como comisionado por la alcaldía el catorce del mes actual, para que trasladándose a la Capital de la provincia condujera e hiciera entrega al Representante del Ayuntamiento en ella del importe del tercer trimestre del presente año por contingente provincial que adeuda este Ayuntamiento para que aquel a su vez efectuase el oportuno ingreso en referido Centro.

Segundo: Igualmente por unanimidad acuerda la Corporación, que del Capítulo quinto artículo segundo del presupuesto se abone un sueldo de siete pesetas y cincuenta céntimos al vecino pobre y enfermo e incluido en lista de Beneficiarios Manuel Caro Barba, para que pueda atender al establecimiento de





en salud,

veinte y ocho

Tercero: Tambien acuerda por unanimidad la Corporacion conceder un mes de sus pesetas al vecino pobre Hidoro Borrego Gornaler, que se halla conpruado en lista de Beneficencia, con el fin de comprar un espejico para su esposa enferma, debiendo girarse dicha cantidad contra el capitulo quinto, articulo segundo del presupuesto.

Cuarto: Del mismo modo y unanimemente acuerda la Corporacion, que se abonen al Instituto Microbiologico Regional del Doctor Salazar en Badajoz, noventa pesetas cincuenta centimos importe de su factura de fecha catorce del actual, por quinientas dosis de vacuna antivaricelica, suministradas a este Ayuntamiento en dicha fecha, para la vacunacion y revacunacion de este vecindario, debiendo girarse dicha cantidad contra el capitulo quinto articulo segundo del presupuesto.

Quinto: Asi mismo por unanimidad el Ayuntamiento acuerda autorizar a la Presidencia para que inmediatamente se proceda a hacer las reparaciones, corrido de tejados, blanqueo y limpieza general y anual de aquellos edificios, propiedad del Municipio, que hasta hoy y en el presente año no hayan sido objeto de tales reparaciones; debiendo una vez realizado, proceder a la exposicion de las cuentas motivos del gasto, y someterlas despues, transcurrido el plazo reglamentario de exposicion a la aprobacion del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Senor Presidente declaro terminado el acto y levanto la sesion, siendo las once de la noche, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Senores concurrentes conmigo el Secretario accidental por enfermedad del Secretario de la Corporacion y Jefe de Protocolo del Ayuntamiento, de que certifico. =

Julian Gornal

Francisco Gornal

Antonio Borrego

Antonio Gornal

Francisco Gornal

Andres Gornal

Como Alcalde en funciones y Secretario accidental por enfermedad del propio Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de numero bastante para ello de Senores Concejales. Salonterra de los Barros a veintiocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho. =

Francisco Gornal

Francisco Gornal



Señión supletoria a la ordinaria del día 28 de Octubre de 1918.-

- Señores concurrentes.
- Don Juan Caro
  - " Arsenio Varguez
  - " Anacleto Goralber
  - " Manuel Guerrero
  - " Francisco Bermejo

En Salvatierra de los Barros a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos dieciocho, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular de esta villa los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación en segunda convocatoria y forma reglamentaria, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintiocho del actual, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Juan Caro Goralber, por enfermedad del Presidente, y siendo la hora presijada dicho Señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido fué leído y aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana, pasando la Corporación a tomar los acuerdos que siguen.

Primero: Por la Presidencia se dá conocimiento a los reunidos, que desde el día primero del entrante mes de Noviembre, puede cobrarse reglamentariamente el cuarto trimestre de consumos del presente año. La Corporación acuerda por unanimidad que por el voz pública se publique el oportuno bando al vecindario en los ritos de costumbre, señalándole el plazo de cuatro días, prorrogables a juicio de la Presidencia, para que dentro del mismo satisfagan voluntariamente sus cuotas del cuarto trimestre del impuesto de consumos, para el corriente año.

Segundo: Así mismo acuerda la Corporación por unanimidad se expida el certificado que interesa el vecino Donato Danlio Reyes, relativo al amillaramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las diez de la noche, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, por enfermedad del propietario, certifico. =

Juan Caro

Anacleto Goralber

Arsenio Varguez

Francisco Bermejo

Manuel Guerrero

Manuel Torres Caro

Levanta el Alcalde Presidente en funciones, por enfermedad del propietario y Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no puede tener efecto por la falta de asistencia en número suficiente, de señores Concejales

Salvatierra de los Barros a 1 de Noviembre de 1918

El Alcalde

El Secretario,

Juan Caro

Manuel Torres Caro





trinta y nueve

Supletoria de la  
del día de  
de 1918  
Señores Concejales  
Juan Caro  
Alcalde General

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintidós de Noviembre de mil novecientos dieciocho, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en la sala de sesiones de la Casa Capitular, previa citación en 2.ª convocatoria, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria de día cuatro del actual, bajo la presidencia de D. Juan Caro General, primer Teniente de Alcalde en funciones de tal, por enfermedad del propietario, y siendo la hora prevenida de dicho día declaró abierta la sesión. Acto seguido fue leído y aprobado el acta de la anterior y dado cuenta de despachos ordinarios de la semana, tomandolo la Corporación por unanimidad, después de discutido, los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar la distribución mensual de fondos por el ramo parte del presupuesto y correspondiente al mes de la fecha.
- 2.º Que del cap.º de Suplemento del presupuesto de gastos se paguen a fran.º Juan Oliva, seis p.º, por conducir pliegos urgentes de este punto de la Guardia civil a los de Burquillo y Barrameda, La Barria.
- 3.º Adquirir un mapa de la provincia de Centro Topo.

gráficos, teniendo en cuenta la gran utilidad que para la Corporación y esta ciudad puede reportar, sobre todo en lo que se refiere a los datos de este término, y en conjunto se gira contra el cap.º de Suplemento del presupuesto. Fue hallado mas a unidos de que tratar el señor Prieto, viendo los ochos y media de la noche, levantó la sesión, aprobándose la presente acta que firmaron los señores Concejales de que yo el Secretario, certifico. Fechado en Barrameda a los veintidós de Noviembre de 1918.

Juan Caro Alcalde General  
Nasau

Alcalde en funciones y Secretario del Ayuntamiento de esta villa. Certifico que la sesión ordinaria de este día no pudo tener lugar, por falta de asistencia de los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdo. Salvatierra de los Barros a 23 de Noviembre de 1918.  
Juan Caro Nasau



Sesión supletoria a la  
 ordinaria del día 18  
 de Noviembre de 1918  
 Foy. Concurrentes  
 D. Juan Leano  
 Manuel Navarro  
 Arsenio Vargas  
 Anacleto Gonzalez  
 Manuel Guero  
 Juan Bernuy  
 Valentin Navarro  
 Ramon Solato

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Noviembre  
 de mil novecientos dieciocho, reunidos los señores Concejal  
 que al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casa  
 Capitular, previa citación en 2.<sup>a</sup> convocatoria, al objeto de  
 llevar la sesión <sup>supletoria a la</sup> ordinaria, del día once de corriente, bajo la pre-  
 sidencia de D. Juan Caro Gouroler, primer teniente en funcio-  
 nes de Alcalde, por enfermedad del propietario, y leído la  
 hora prefijada dicho Sr. declaró abierta la sesión

Seguidamente fue leído y aprobada el acta de la ante-  
 rior y dado cuenta de los hechos ordinarios y de los oficia-  
 les de la semana, tomando la Corporación por unanimi-  
 dad, después de oírlos, los acuerdos siguientes

1.<sup>o</sup> Premitida una información por persona por el vecino Blas  
 Leal Berjano, en solicitud de que se amillaren a su nombre tres ce-  
 lsimas tierra con olivos, higueras y árboles frutales, en este término  
 el sitio del Moral, los cuales vienen figurando amillarados a nom-  
 bre de herederos de Juan Juliato Lariz, la Corporación a-  
 cuando amillarar preventivamente dicho predio y a título  
 de olivos, al nombre de interesado

2.<sup>o</sup> Que se alivie de capt. de Suplementos de presupuesto, a  
 Manuel Enrique Mangu, un mil pt. por conducir en Caballería  
 a Santa Marta el equipo de la Guardia civil concentrada

3.<sup>o</sup> Dada lectura de cierta renuncia del cargo de Alcalde pro-  
 pósito del Ayuntamiento, que presenta el Concejal D. Julian Gouroler Ber-  
 an como el certificado facultativo que al mismo se acompaña,  
 que justifica el estado obligado de salud, lo que le impide conti-  
 nuar en el desempeño de dicho cargo con la asiduidad y  
 exactitud que el mismo requiere, el Ayuntamiento, vista la causa en  
 que la funda y por estar dentro de su facultad, la resolución  
 que se acepta dicha renuncia del cargo de Alcalde pro-  
 pósito propietario de la Corporación, a la vez que hace con-  
 tar el sentimiento que le produce verse privado de desempe-  
 ñar con plenitud al frente de dicho cargo, acordando: se cite  
 el Ayuntamiento a sesión extraordinaria para llevar a cabo la  
 elección del concejal que ha de sustituir al renunciante, y que  
 interinamente le ocupen en funciones de Alcalde el  
 primer teniente D. Juan Caro Gouroler

Que habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
 sidente levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, ef-  
 tectuándose la presente acta que firman los Foy. Concurrentes  
 de que yo el Secretario, certifico - Entendiéndose - supletoria a la. Vale

Juan Caro <sup>1.<sup>o</sup></sup> Manuel Navarro  
 Ramon Solato

Arsenio Vargas

Seguir

las per  
 Sesión  
 del día 18  
 de  
 D. Juan  
 Manuel  
 Arsenio  
 Anacleto  
 Juan  
 Julian  
 Manuel  
 Juan  
 Valentin  
 Ramon



las permas

Acta de lo general Manuel Guerrero

Valentín Navarro

Procurador

Blasquez

sesión extraordinaria del día 16 de noviembre de 1918

- Señores concurrentes
- D. Juan Caro
- Manuel Navarro
- Arquero Navarro
- Aracelio Fort
- Juan González
- Juliano González
- Manuel Guerrero
- Juan P. Navarro
- Valentín Navarro
- Manuel Salgado

En la villa de Salvaterra de la Barra a diez y seis días de mes de noviembre de mil novecientos dieciséis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en la sala de sesión de la Casa Capitular, previa citación en forma, al objeto que la misma expresa, bajo la presidencia de D. Juan Caro General, 1.º Teniente de Alcalde en funciones de tal, y siendo las ocho de la noche, dichos señores declaro abierta la sesión.

La Presidencia participa a los reunidos, que como es consta por la cédula de convocatoria el acto tiene por objeto la elección de Alcalde presidente del Ayuntamiento, en virtud de la renuncia presentada de tal cargo, por el concejal que lo ejercia D. Juliano González Berro, la cual, en vista de la causa legal en que la fundó y justiprecio, le fue aceptada por la Corporación en la sesión ordinaria última celebrada; cuya vacante procede proveer en la forma que dispone el art.º 53 y siguientes de la ley municipal por haberse producido fuera de los seis meses que preceden a las elecciones ordinarias.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde presidente del Ayuntamiento, de modo que ordenan los art.º 53 y siguientes de la ley orgánica, resultando elegido D. Manuel Navarro Fort, por sus votos, contra un voto que obtuvo el concejal 1.º Teniente de Alcalde D. Juan Caro General y tres papulitas en blanco, y resultando con mayoría absoluta de votos el señor Navarro Fort que venia desempeñando el cargo de 2.º Teniente de Alcalde, es proclamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento por el señor Presidente interino, recibiendo de este el bastón insignia de su cargo, pasando a ocupar la presidencia, pronunciando algunas palabras de agradecimiento por su elección y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido, con imparcialidad y recta justicia.

La Presidencia indica, que en virtud de resultar vacante el cargo de 2.º Teniente de Alcalde de la Corporación, a causa de la elección que acaba de efectuarse, procedia cubrirlo por el mismo sistema de elección, la que verificada, dió el siguiente resultado:

Fue elegido el concejal D. Juan González Fort (mayor), por votos y cuatro papulitas en blanco, por tanto es proclamado la Presidencia de D. González Fort (mayor), 2.º Teniente de Alcalde pasando acto seguido a ocupar su punto dentro del Consejo.

Y para finalizar el orden municipal que corresponde al concejal D. Juliano González Berro, dentro de la Corporación, tráese por parte la misma los autos e instrumentos de las elecciones celebradas, para a caber las renovaciones biénales de los años 1915 y 1917, y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley municipal de 1915.





Habiendo terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las once y cuarto de la noche, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales, el que yo el Secretario, certifico =

Manuel Naharro José Carlos

Ramon Gabato y mandanque

José María Quedeto gonzalez Julian Corrales

Manuel Chero Francisco Bermejo Valentín Naharro

Rafael Pérez

Como Alcalde Presidente y Secretario del Ayuntamiento de esta villa  
 Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo lugar, por la falta de asistencia suficiente de Sres. Concejales.  
 Celebrada a las Barros a 18 de Noviembre de 1918

El Alcalde Manuel Naharro  
 El Secretario Rafael Pérez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 18 de noviembre de 1918  
 Sres. Asistentes  
Manuel Naharro

En la villa de Palanquilla de las Barros a veinte de Noviembre de mil novecientos dieciocho, reunido en el salón de Sesión de la Casa pitular, el Sr. Concejales que al margen se expresa, previa citación en el día de la anterior, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria de día diez y ocho del corriente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Naharro Torres, y siendo las ocho y media de la noche, dictó el Sr. declaro abierta la sesión liquidando y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario de la semana, tomando la Presidencia la agenda siguiente, así como fue aprobada también la sesión extraordinaria precedente

1.ª Se da cuenta del expediente instruido por la Alcaldía a instancia de la vecina Tomasa Rey Caro, interponiendo recurso en su nombre de la Beneficencia provincial, de su sobrina Magdalena Rodríguez Rey. Que Ayuntamiento enterado de las diligencias instruidas a tal fin, tiene el honor de informar, lo siguiente:

En la persona de padre y domesticada Magdalena Rodríguez Rey, es pobre careciendo por tanto de toda clase de recursos con que poder atender a su alimentación y vestido, y mantener por su estado el propio embarcadero por si misma, siendo hermana que vive de la caridad pública y de la que su tía Tomasa Rey, también pobre, le suena, punto que los parientes que pudieran auxiliarse son sus hermanos José, María y Tomasa también pobres, el primero casado y no desgracia de otros muchos de vida que el que obtiene de la persona a quien sirve, indolente



Como  
 Sesión supletoria del día 18 de noviembre de 1918  
 Sres. Asistentes  
Manuel Naharro





cuarenta y uno

table e imprimen para su sostenimiento, considerando de utilidad  
pública y verdadera necesidad el ingreso en los aytos de la Dipu-  
tacion provincial de la referida. No obstante lo anterior, y por  
ello, el ayuntamiento que se refiera informara propiamente a la Dipu-  
tacion de la provincia, si alguna de ellas se acordar como se pro-  
pone.

1.º Que dar efecto de recargo municipal en el año 1919,  
el impuesto de cédula personal y la contribucion voluntaria  
y de comun, así como solo se recargara sobre el impuesto de  
consumos el 10 por 100 como que viene gravado, y 25 por 100 sobre la  
la especie vino, gravando la contribucion que se exigida en  
la jurisdiccion voluntaria por esta oficina, con los puntos  
circunscritos en la tabla una y olivicultura sobre los puntos  
públicos, como lo estan en el año actual.

2.º Preceder en unirse de la Junta provincial sin le-  
vantar mano, a la confeccion de la reparticion de la con-  
tribucion rústica, pecuaria y urbana de este término 1919.

Furo habiendo sido asunto de que tratar el ayuntamiento  
previamente levantó la sesion municipal ocho y tres cuartos de  
la noche, acordando en la presente acta que forma dicho  
sesion, de que yo el Secretario, certifico =

Manuel Navarro

Manuel Navarro

Como Alcalde presidente y Secretario del Ayuntamiento de esta villa  
certifico: Que la sesion ordinaria de este día no pudo tener  
lugar por la falta de asistencia en número suficiente de señores concejales.

Salvatierra de las Palmas a 25 de Noviembre de 1918

El Alcalde

El Secretario

Manuel Navarro

Manuel Navarro

Señor suplente a la ordi-  
naria del día 25 de Noviem-  
bre de 1918  
Señor Concejales  
Manuel Navarro

En la villa de Salvatierra de las Palmas veinticinco de Noviembre  
de mil novecientos dieciocho, reunidos los señores concejales que abren  
que se reunen en el salón de sesiones de la casa capitular, previa  
citacion hecha oportunamente, el objeto de celebrar la sesion suple-  
ntaria a la ordinaria del día veinticinco del corriente mes, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Manuel Navarro Ferrer, y siendo los señores  
de la noche, dicho ayuntamiento declaró abierta la sesion.



Seguidamente fue lida y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta de  
 despacho ordinario y Político, oficiales, de la semana, tomándola Corporación por  
 unanimidad después de discutido, los acuerdos siguientes:

1.º En por el recaudador del impuesto de Consumos, se expida relación certificada  
 de los contribuyentes que dentro del plazo voluntario de recaudación no hubi-  
 erán satisfecho sus cuotas del 4.º trimestre de este año, la cual se verá entregada al  
 Ayuntamiento de la Corporación, para la realización del cobro de las mismas,  
 por el procedimiento de apremio.

2.º En si no se hubiere hecho ya, sin demora se debe al Sr. Abogado  
 de oficio, el escrito de suplica que tiene acordado el Ayuntamiento en la sesión del  
 treinta de Setiembre último, relativo al exámen vicinal de esta villa alada La Parra.

3.º En se expida el certificado que interesa relativo al amillaramiento  
 el vecino D. Fernando de Vera Gutiérrez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó  
 la sesión, siendo las nueve de la noche, extendiéndose la presente acta,  
 que firmaron los Sres. concurrentes, el que es el Secretario, certifico =

Manuel Maharró Juan Caro

Manuel Lobato

Manuel Díaz

Coro Alcaide Presidente y Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: En la sesión ordinaria de este día no tuvo lu-  
 gar por la falta de asistencia en número suficiente, de señores Concejales  
 Salvatierra de los Barros a 2 de Diciembre de 1918

El Alcaide  
 Manuel Maharró

El Secretario  
 Manuel Díaz

Señor suplente a la  
 ordinaria del día 2 de  
 Diciembre de 1918  
 Sres. concurrentes  
 D. Manuel Maharró  
 Juan Caro  
 Arsenio Harque  
 Anacleto Fontenale  
 Francisco Berniso  
 Valentin Maharró  
 Manuél Lobato

En la villa de Salvatierra de los Barros a cuatro de Diciembre  
 de mil novecientos dieciocho, reunidos los Sres. Concejales que al  
 margen se expresan, en el salón de sesiones de la Casa Capitular,  
 previa citación en 2.ª convocatoria, al objeto de celebrar la se-  
 ñon suplente a la ordinaria del día dos del actual, bajo la pre-  
 sidencia del señor Alcaide D. Manuel Maharró Forns, y siendo la  
 hora prescripta, dicho señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido fue lida y aprobada el acta de la anterior y da-  
 do cuenta del despacho ordinario de la semana, así como de  
 los Políticos, oficiales, tomándola Corporación por unanimi-  
 dad, después de discutido, los acuerdos siguientes:

1.º En para llevar a cabo la rectificación anual del padrón  
 de habitantes del término, por el personal subalterno de las oficinas, se  
 parte de parte de la casa declaratoria al vecindario

por Secretaría y para la venidera sesión, se ponga sobre  
 el material indispensable y antecedente, menarios para





Llevar á cabo la confección del padrón de familias pobres, con derecho á la asistencia gratuita medic-farmacéutica para 1919

3.º Aprobar la distribución mensual de fondos, correspondiente al día de la fecha y por diversas partes del presupuesto

4.º Quedar enterada la Corporación de haber correspondido á la misma la cuota de treinta y nueve puestas para el sostenimiento del Tribunal de reparto de la provincia, creada por el R. D. fecha 11 de Septiembre último, la que en virtud de consignación presupuestada, se girará en su día del Cap.º de Suplementos

5.º Presentada una información pignoricia por el vecino Juan Berer Cordón, en solicitud de que se le millaren á su nombre sus colinas y tierra con algunos olivos al sitio de la Torca, la cual viene figurando amillarada á nombre de Agustín Mamos Machuca; el Ayuntamiento acuerda amillarar preventivamente dicho predio y á título de dueño, á nombre del recurrente

6.º En su efecto el pago del 2.º trimestre de este año, de contingente provincial y carellario, si hubiere fondos en caja para ello

7.º Del cap.º 5.º art.º 2.º del presupuesto de gastos, se recorran los venidos pobres y enfermos Capitanes Caro Castaño y Gabel Munter Ponce, al 1.º con diez pt.º pla 2.º con cuatro

8.º Así mismo abonar del Cap.º de Suplementos y como jornal, treinta puestas al vecino José María Caro Domingo, por conducir en caballerías á Badajoz á la domiciliada Marijuana Rodríguez Rey, para su ingreso en los Ailos de la Residencia provincial

9.º Quedar enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones de la Comandancia General de Lucha y por Instructor del Reg.º 1.º de Castilla n.º 16, relativas á la incoacción de expediente de pobreza y para que surtan sus efectos en los que instruyan de expediente del servicio en filas al soldado de Bota, Caradero de España n.º 5 Joaquín Gouvaler Enrique y al también soldado (sin ingresar aún) del Reg.º de Castilla Diego Muñoz. Acordando se instruyan por la Alcaldía tales expedientes y toda los demás documentos que enumerara para el caso, sean menaños de los que consigna el párrafo 2.º del art.º 139 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de reemplazos y con arreglo á dicho artículo nombrar para que depongan en dichos expedientes á los sucesos del actual reemplazo Juan José Gouvaler Morán y José María Quintado Puro

Como no habiendo mas asuntos de que tratar, el mismo Presidente levanta la sesión, siendo los sucesos y media de la noche, y estando el Secretario, certifica =

Manuel Valera Juan Carro  
Antonio López Ramón López

José González Valentín Navarro  
Luis





Francisco Barrero Manuel Díaz

Como Alcalde Presidente y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa  
 Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo lugar por la falta de asistencia  
 en número suficiente, de señores Concejales

Palautierra de los Barros a 9 de Diciembre de 1918

El Alcalde Manuel Saharero      El Secretario Manuel Díaz

Sesión supletoria de la ordinaria  
 del día 9 de Diciembre de  
 1918

- Señores Concejales
- 1.º Manuel Saharero
  - 2.º Juan Caro
  - 3.º Arsenio Varguer
  - 4.º Manuel Guero
  - 5.º Valentín Saharero
  - 6.º Ramón Lobato
  - 7.º Juan Gouzalor

En la villa de Palautierra de los Barros a once de Diciembre de mil novecientos  
 diez y ocho, reunidos los tres concejales, que al margen se expresan, en la sala de sesiones  
 de la Casa Capitular, previa citación en su convocatoria, al efecto de celebrar la se-  
 sión ordinaria supletoria del día once del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Manuel Saharero Fomí, y leído los autos de la sesión de este día de ocho último, la sesión  
 liquidamente prevenida y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del expediente orol-  
 uario y político oficial, de la misma, tomando la Corporación por unanimidad, después  
 de discutido, los acuerdos siguientes:

1.º Que se expidan las certificaciones, que interesan relativa al anillaramiento por  
 las acciones fori out. Arsenio Varguer y Juan Rodríguez Varguer

2.º Autorizado el Ayuntamiento del contenido del acta de la sesión celebrada el veintidós  
 de Noviembre último en Huelva por las Comisiones de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz

por, dejarse de cumplir dicha sesión, por unanimidad, acuerda. Adherirse a las peticiones  
 que comprende el Cuestionario, para dadas de las, la Asamblea de que se habla, en un día, por  
 unido y conente las bases que encorren las aspiraciones, de la Región, independiente, de todo in-  
 terés partidista, confesional o de clase, la que se someterán al estudio y conformidad de los  
 Ayuntamientos y demás entidades que menciona el acta, y por último que este acuerdo, se  
 tramanda al margen del presente acta, que se dio lectura al Sr. Presidente de la Septima. Diputa-  
 ción provincial

3.º Comprender la lista de desempleo que comprende las familias pobres con derecho  
 a la asistencia gratuita de medicamentos en el año 1919, y que por la oporuna se saque en un  
 día, para ser autorizada en la sesión venidera

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, leído los autos  
 de la sesión, aprobándose la presente acta que firman los tres concejales, de que se trata, certifica-

Manuel Saharero      Arsenio Varguer

Manuel Guero      Valentín Saharero

Ramón Lobato      Juan Caro

Juan Gouzalor

Manuel Díaz

Como Alcalde Presidente y Secretario del Ayuntamiento de esta villa  
 DIPUTACION DE BADAJOZ  
 Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día  
 no tuvo lugar por la falta de asistencia en número







cuarenta y tres

Suplicante de su señoría Concejal

Palatierra de los Barros a 15 de Diciembre de 1918

Se acuerda

El Pentario

Manuel Navarro

Manuel Navarro

Suplicante a la ordenaria del día 16 de Diciembre de 1918

Señores Concejales

- Manuel Navarro
- Arcebis Sangre
- Manuel Guero
- Francois Domingo
- Valentin Navarro
- Manuel Lobato

En la villa de Palatierra de los Barros a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular de este Municipio, los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación en forma convocatoria, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordenaria del día diez y seis del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Navarro Fome, y siendo la hora pre fijada dicho señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido se leyó y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Protocolo Oficial de la misma, tocando la Corporación por unanimidad al despacho de devoluto, lo acordó siguiente:

- 1º Que se expida la certificación que interina relativa al amillaramiento, el vecino D. Juan Domingo Perez
- 2º Admitir la renuncia verbal hecha del cargo de Auxiliar interino de esta Secretaría por D. Andrés Jimenez Cordón y nombrar en su lugar al Sr. D. Damian Fera Guillen para dicho cargo, con el haber anual consiguientemente, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, para su desempeño
- 3º Abonar del capít. de Suplemento del presupuesto, un concepto de prorata, al vecino Jorge Orta, trinitario, vecino pto por consueño en Caballería, a Marguilla, la familia y muebles de Calvo de este Puerto, D. Vicente Mateo Cidoucha
- 4º Autorizar la lista de beneficencia de familia pobre para la asistencia gratuita, medico-farmacéutica, expedida para 1919, y si se pague al público por término de ocho días, transcurrido lo cual, se dará cuenta si hay reclamación, no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once de la noche, extendiéndose la presente acta que firmaron la concurrencia, de quince el Pentario, certifico:

Manuel Navarro

Manuel Guero

Manuel Navarro

Manuel Lobato

Manuel Navarro



Yo como alcalde Presidente y Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria de este día no pudo tener lugar, por la falta de asistencia de señores concejales en número suficiente.

Salvatierra de los Barros a 23 de Diciembre de 1918

El alcalde  
Manuel Navarro

El Secretario  
D. Rafael Pérez

Señal supletoria a la  
ordinaria del día 23 de  
Diciembre de 1918.  
Fms. Concurridos  
D. Manuel Navarro  
Juan Caro  
Crispín Varguer  
Valentín Navarro

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintitres de Diciembre de mil novecientos dieciocho, reunidos los Ex. Concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de la casa Capitular, previa citación en 1.º convocatorio, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintitres de actual, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Navarro Fms. y siendo las ocho de la noche, dicho Sr. alcalde declaró abierta la sesión.

Acto seguido se leyó y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del desempeño ordinario y extraordinario de la Municipalidad, tomándose la Corporación por unanimidad después de discutidos los acuerdos siguientes:

1.º Que se abone a Antonio Fernandez de Cap. de Suplemento del presupuesto, lo que se le adeuda por causas servidas a individuos de la guardia civil y pajes y atonencia de los caballos de la municipalidad.

2.º Que en virtud de estar aprobada la enajenación propuesta para pago de las rectas para la beneficencia municipal, se diferencie en un mes que viene gastada por tal concepto y los gastos que puedan ocurrir durante el presente mes, según del cap.º de Suplemento, así como los de este ejercicio.

3.º Que si hubiere fondos suficientes en caja, dentro del presente mes, se abonen las atenciones presupuestadas del 1.º semestre de este año, al personal empleado de Secretaría, Alcaide, Excmo. Ayuntamiento, Guardia municipal, Sanidad y demás atenciones, hasta el punto alcanzado dichos fondos.

4.º Del cap.º de Suplemento, se abone a José Carlos Ochotit. por conducir o ferir los libros de actas del Registro Civil de esta villa, como jornal.

5.º Que se expida la certificación que interina relativa al auxilioramiento por la vecina Cañada Olvera.

6.º Autorizar al agente del Ayuntamiento en Badajoz para que negocie de las oficinas de Hacienda provincial las instrucciones y datos de los repartimientos de contribución, rústica, pecharia y urbana y matrícula industrial correspondiente para el año de 1919, para su relevo.

Acto seguido se acordó lo que trata el punto 7.º de la sesión, y siendo las once de la noche, se

Como  
pretura





cuarenta y cuatro

trudiciendo la presente acta que forma, los señores, con  
correntes, de qu yo a Secretario, certifico.

Mmanuel Navarro - Juan Cava M

Valentin Navarro

Antonio Arguero

*[Signature]*

Josue Mijangos

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Secretario res-  
petivamente.

Certificamos: Que la sesión ordinaria de este  
día no puede tener lugar por la falta de asistencia  
en número suficiente de señores Concejales

Salvadora de los Barros a 30 de Diciembre del 918

El alcalde

El Secretario

Mmanuel Navarro

Josue Mijangos

*[Signature]*







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL